



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES**

**DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE PRORROGA.  
VIGESIMA CUARTA REUNION.  
DIA 07 DE DICIEMBRE 2011.**

**PRESIDENTE: ALEJANDRO VILLEMUR.  
SECRETARIA: EMILCE NELLY YUNES.**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 07 del mes de Diciembre de Dos Mil Once, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan.-----

Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: NANCY MINOR – MILTON QUENTREQUEO – ALFREDO CABEZA Y ARIEL WALTER. Ausente con Aviso: Carmen Amico.-----

Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: RICARDO TELLERIA - LEANDRO MERLO EZCURRA - STELLA MARIS FIBIGER. Ausente con Aviso: Julio Daruiz. -----

Por el Bloque Unión Celeste y Blanco: JOSÉ LUIS ZARA - DANIEL ARTILES. —Por el Bloque UCR: ING. RAUL ROSEMBERG.-----

Por el Bloque JUPAC, Sr. Juan Domingo Baptista. (Ausente con aviso).-----

PRESIDENTE: Siendo las 10:04 horas del día 7 de diciembre de 2011, damos comienzo a la 18º Sesión Ordinaria de Prórroga convocada para el día de la fecha, en primer lugar invitamos a los Señores Concejales Nancy Minor, Ricardo Tellería y José Zara a izar el pabellón nacional y la bandera bonaerense, nos ponemos de pie.-----

PRESIDENTE: Muy bien muchas gracias, está abierto el espacio para homenajes, tiene la palabra la Concejala Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señor Presidente, es para hacer un breve recordatorio de tres fechas que considero son importantes que desde este Concejo tomemos y, sobre todo desde nuestro lugar de trabajo como Concejales, como personas públicas. En principio, en principio el 3 de diciembre que se celebró el día internacional de las personas con discapacidad, siendo que para nosotros debe ser importante saber que alrededor de un 15 % de la población, es decir, mil millones de personas viven en este mundo con algún tipo de discapacidad, este día fue aprobado por Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1982 como forma de fomentar la integración de las personas con discapacidad a la sociedad, promoviendo de esa manera la igualdad de oportunidades, creo que no se trata en estos días de hacer una mera fecha de celebración, sino contrariamente, adoptarlos como ocasión para instalar en nuestras mentes y en nuestros corazones, las realidades de aquellos seres humanos que poseen mayores problemas, demandas o situaciones aún difíciles para hacer humano el mundo que nos circunda. El 10 de diciembre, el día internacional de la declaración de los derechos humanos, en este mundo que nos toca vivir, aún hoy el desconocimiento y el menosprecio por esos derechos, sigue originando actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, este viene a ser el principal argumento con que se justifican todas aquellas personas como parte de la ciudadanía y miembros de la sociedad civil, y hace que nos impliquemos en la difusión y en el respeto de todos estos derechos y convirtamos en un objetivo común la creación de una sociedad global en la que los derechos y libertades proclamados en esa declaración de derechos humanos, se hagan plenamente efectivos día a

**Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones**



**Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones**



día; y el primero de diciembre se celebró en el mundo entero el día internacional de la lucha contra el SIDA, así que, estas son las tres fechas que creía oportuno recordar hoy, porque desde nuestro lugar y nuestro trabajo debemos siempre bregar para que estos derechos y para que estas personas por allí, con capacidades diferentes las tengamos en cuenta a la hora de elaborar políticas públicas todos los días, nada mas señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Bien, no habiendo mas homenajes, por Secretaría se dará lectura a notas de ausencia.-----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 7 de diciembre de 2011; Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, por medio de la presente, como Presidente del Bloque acuerdo Cívico y Social, me dirijo a usted a fin de comunicarle que el Concejal Julio Daruiz, no podrá asistir a la Sesión Ordinaria a llevarse a cabo en el día de la fecha por razones particulares, sin otro particular, saludo atentamente Concejal Ricardo Luis Tellería, Presidente Bloque acuerdo Cívico y Social. Carmen de Patagones, 7 de diciembre de 2011; Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Doctor Alejandro Villemur por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por razones de índole particular, la señora Concejal Licenciada Amico Carmen del Valle, se encontrará ausente para la Sesión convocada para el día 7 de diciembre del corriente año, sin otro particular, saludo atentamente, Nancy Minor, Presidente Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Carmen de Patagones, 7 de diciembre de 2011; Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Doctor Alejandro Villemur por medio de la presente me dirijo a usted y demás Concejales a fin de comunicar que por razones de salud, no estaré presente en la 18º Sesión Ordinaria de Prórroga a realizarse el día 7 de diciembre del corriente año, sin otro particular, saludo atentamente, Juan Domingo Baptista Presidente Bloque Justicialismo para el Cambio.-----

PRESIDENTE: Bien, primer punto del Orden del día, lectura y aprobación de actas, por Secretaría se dará lectura.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Nancy Minor.-----

MINOR: Gracias señor Presidente, para solicitar se obvie la lectura del orden del día, dado que los Concejales tenemos el mismo sobre las bancas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente, lo que usted puso a consideración es la lectura y aprobación de actas, no el orden del día.-----

PRESIDENTE: Bien, solucionado, lo ponemos a consideración, aprobado por unanimidad.----

PRESIDENTE: Segundo Punto, proyectos ingresados, lectura y aprobación de actas.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Nancy Minor.-----

PRESIDENTE: aprobamos el orden del día, lo ponemos a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Punto 1.1.....-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

PRESIDENTE: Si, una moción para alterar el orden del día?-----

ZARA: Si, porque quiero que el señor Ricardo Pichón, anciano de la comunidad ranculche mapuche tehuelche, pueda dirigirnos unas palabras con respecto a un proyecto que estaba en comisión.-----

PRESIDENTE: Bien, lo ponemos a consideración de los señores Concejales, aprobado por unanimidad, ¿Lo hacemos en cuarto intermedio Concejal?. -----

ZARA: En cuarto intermedio grabado.-----

PRESIDENTE: de 10 minutos?-----

ZARA: de 10 minutos señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Perfecto, ponemos a consideración el cuarto intermedio de 10 minutos, aprobado por unanimidad, invitamos al señor Pichón que suba al estrado, por favor por secretaría traeremos una silla.-----

**Emilce Nelly Yunes**  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, continuamos con el Orden del Día.-----  
SECRETARIA: Orden N° 1.1, Expediente 4084-1438HCD/11, iniciado Bloque Frente Justicialista para la Victoria, eleva proyecto de ordenanza estableciendo el \$0,37, el valor de la ficha para el servicio de taxi. Visto, Los artículos 24ª, de la L.O.M. y los artículos 31 y 33 Capítulo II – Tarifa, de la Ordenanza Nª 175 – Texto Ordenado y la Ordenanza Municipal N° 1002, y; considerando: Que, resulta necesario modificar la Tarifa de taxi, según lo acordado en el periodo 2011. Que, mediante nota Nª 585, la Cámara de Propietarios de Taxi, solicitan se complete el pedido de recomposición de tarifa que era de un 35%. Que el día 14 de noviembre del corriente año los representantes del HCD Concejales; (F.J.P.V.) Lic. Amico Carmen; Alfredo Cabeza; (U.C.R) Ing. Raúl Rosemberg; (J.U.P.A.C) Juan Domingo Baptista y (U.C.Y.B) Zara José Luis y los señores propietarios de Taxi, en Acta de Común acuerdo (se adjunta copia de la misma al presente Proyecto) se consensuó un aumento del 10%, el valor de incremento de la ficha de taxi. Que, por lo anteriormente expresado, se debe realizar el Acto Administrativo correspondiente, para la materialización de la propuesta de modificación. Por ello los concejales del Bloque Frente Justicialista para la Victoria, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Establézcase en treinta y siete centavos (\$ 0.37), el valor de la ficha para el servicio de Taxi, que se regirá a partir de la promulgación de la presente. Artículo 2º: Deróguese la Ordenanza registrada bajo el Nª 1002. Artículo 3º: Realícese por el área administrativa correspondiente, el texto Ordenando de la Ordenanza Nª 363. Artículo 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias Presidente, para solicitarle que este expediente se anexe al expediente 4084-1279HCD/11.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara.-----

ZARA: Gracias Presidente, para solicitarle que se cambie la caratula del Expediente 4084-1438HCD/11, que diga: Concejales del H.C.D.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cambio de la caratula, aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto, aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Continuamos.-----

SECRETARIA: Orden N° 2.2, expediente 4084- 1446HCD/11. Iniciado: Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José. Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza, declarando de Interés Municipal, la defensa, prevención, mejoramiento y aprovechamiento de los montes nativos, así como el incentivo a la reforestación y la recuperación de los suelos en los sistemas productivos. Visto: La necesidad de regular y racionalizar la actividad de desmonte en el Partido de Patagones y; Considerando: Que, el presente proyecto de Ordenanza nace como una herramienta para abordar la problemática ambiental e impacto negativo provocado por los desmontes indiscriminados en el territorio del partido de Patagones. Que, el hombre no tiene que dominar la naturaleza, sino convivir de manera sustentable. En consecuencia debe observar las causas que atentan contra la dinámica de los procesos naturales. Debe actuar en pos de no desafiarla ni destruirla, sino por el contrario, convivir con ella, respetándola. Que, el monte nativo constituye un ecosistema natural, en el cual diversas especies, tanto de la flora como de la fauna, en conjunto con suelo, clima y agua, conforman una trama interdependiente, con características y funciones propias, que en su estado original le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico. Que, el monte nativo existente en el Partido de Patagones, en los años setenta, alcanzaba las 910.000 hectáreas; la intervención del hombre en busca de una expansión económica a través de la actividad agropecuaria y ganadera, hizo que se reduzca a una tasa promedio anual del 4,5 %. Para el 2005 esta superficie fue reducida por desmontes) en más de 470.000 hectáreas y actualmente se estima que la superficie con monte alcanza las 432.000 hectáreas (32% de la superficie existente en los años setenta). Que, como consecuencia de la práctica de un desmonte no controlado se produjeron graves problemas erosivos que originaron cambios

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



edáficos, principalmente la pérdida de horizonte superficial por voladura, con la consiguiente pérdida de fertilidad físico-química de los suelos. Que, entre las causas que incentivaron el desmonte podemos citar: la expansión de la frontera agrícola-ganadera, que por medio del desmonte reemplaza el ecosistema natural por un agro sistema. las reducciones de las superficies de los predios, que no alcanzan a constituir unidades económicas. La explotación de leña originada por su gran demanda para calefacción. Que, la falta de planificación de los desmontes es uno de los principales problemas ambientales. Al impacto ambiental producido por la erosión eólica, debemos sumarle la pérdida de diversidad biológica y de muchos nichos de especies que vivían bajo la protección del monte. Desde el punto de vista social, se observa que una gestión inadecuada de los predios, ayudado por la pérdida de fertilidad de los suelos, afectan la economía de los sectores rurales, que ingresan rápidamente en emergencia, trasladando este efecto al resto de la comunidad. Que, a su vez se producen impactos en la salud de la población, entre los que se cuentan afecciones de la vista y del aparato respiratorio, consecuencia del polvo en suspensión originado por la erosión eólica. Que, es de interés Municipal la defensa, mejoramiento y desarrollo sustentable de los bosques, montes y tierras forestales. La naturaleza se formó en miles de años. No nos podemos permitir privar de los beneficios de ella a las próximas generaciones. Que, deberá ser prioritario el dictado de una norma que tenga en consideración el concepto de unidad económica como principio de análisis para los casos en los que el área preservada o bien el área a recuperar modifique negativamente esta condición. Que, en el análisis de esta situación en común acuerdo con las entidades representativas de los productores, con las Instituciones técnicas y financieras y el poder político local, validado en un Taller abierto ante la sociedad en general, se generó un anteproyecto de Ley destinado a regular el desmonte en el Partido de Patagones, adecuando su implementación a las características propias de la región. Que, ante la demora en la sanción del proyecto, y la falta de una respuesta de los órganos legislativos provinciales, continuó la práctica del desmonte sin ningún tipo de control, por lo que se considera imprescindible propiciar desde el Municipio la protección del recurso hasta tanto se disponga de medidas locales que alienten una práctica racional que modere el desmonte; la extracción de leña y ordene la actividad estableciendo líneas generales de acción para la gestión y uso sostenible del monte nativo. Es necesario promover un cambio cultural que revalorice la utilización equilibrada y racional de los recursos naturales, concientizando al productor agropecuario en particular y a la sociedad en general acerca de la importancia de la preservación del capital natural para las generaciones futuras. Que, desde el nivel político del MAA. se mencionó que para lograr soluciones ante la gravedad alcanzada por el problema, será necesario transitar por un cambio cultural. Anunciando que en línea con lo dicho, el gobierno de la provincia ha creado un organismo nuevo, en diciembre de 2009, el OPDS (Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable). Que, el problema del aumento de la superficie desmontada y degradada en tiempos recientes es multicausal, y debemos tener entonces, múltiples instrumentos que aporten soluciones específicas pero convergentes. Los análisis realizados sesgan generalmente hacia un determinado propósito, aislando el aspecto ambiental de otros, proponiendo herramientas poco efectivas o impracticables. Que, la falta de marco normativo es un agravante del problema, pero que exista un reconocimiento mundial del problema en nuestra Patagonia hace posible canalizar vías de soluciones con apoyo internacional. Que, respecto del diagnóstico del problema, existen en M.A.A. (Ministerio de Asuntos Agrarios) de la provincia de Bs. As y en el INTA varios trabajos que dan una idea actualizada sobre esta situación. Que, por lo expuesto, y con el propósito de reglar la temática del desmonte y en pos del ordenamiento de la actividad, la preservación del suelo, el desarrollo sustentable de la región, el control de la degradación del recurso y del ambiente, el sostenimiento de la biodiversidad a partir de la no destrucción del hábitat natural y con el fin de proteger, conservar, mejorar y restaurar los recursos naturales y el medio ambiente en general, preservando la vida en su sentido más amplio, asegurando a las generaciones presentes y futuras la conservación de la calidad ambiental y la diversidad biológica. Por todo ello, el

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



bloque de Concejales de unión Celeste y Blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de Ordenanza: Artículo 1º: Declárese de interés Municipal la defensa, preservación, mejoramiento y aprovechamiento de los montes nativos, así como el incentivo a la reforestación y la recuperación de los suelos en los sistemas productivos predominantes. Artículo 2º: Se considera monte nativo a todo ecosistema forestal conformado por vegetación autóctona en el que predominan especies arbóreas o arbustivas y que se encuentre ubicado en tierras públicas, privadas o comunitarias. Se encuentran comprendidos en dicho concepto, tanto el monte nativo de origen primario, donde no intervino el hombre, como aquello de origen secundario formados luego de un desmonte; así como aquellos resultantes de una recomposición o restauración con especies autóctonas. Artículo 3º: La presente norma tiene por objeto registrar la práctica del desmonte y regular su transporte para que cada área sea utilizada de manera racional, compatibilizando las necesidades sociales, económicas y ambientales, protegiendo toda actividad que implique la pérdida de biodiversidad y el incremento de procesos de desertificación. Artículo 4º: Se declara la emergencia forestal en todo el territorio del Partido de Patagones; prohibiéndose el desmonte y quema de pastizales sin autorización, en las zonas de bosque nativo y monte natural hasta tanto se ponga en vigencia la presente ordenanza. Corresponde al Poder Ejecutivo Municipal, una vez verificado al cumplimiento de la presente Ordenanza, declarar el levantamiento de la emergencia forestal. Artículo 5º: Entiéndase por desmonte el corte y /o extracción de árboles, arbustos o matas o partes de ellos de un monte nativo, por cualquier medio y. en sus distintas modalidades: manual, mecánico, químico o quema controlada; sea para uso ganadero, agrícola, apertura de caminos y picadas, así como la extracción y aprovechamiento comercial de leña u otros productos forestales. Artículo 6º: Entiéndase por picadas los desmontes que no superen los veinte (20) y diez (10) metros de ancho, según sean estos alambrados permanentes perimetrales o internos, respectivamente. Artículo 7º: Toda actividad de desmonte y de aprovechamiento de productos forestales requerirá siempre autorización previa de la autoridad de aplicación o en quien ella delegue. Artículo 8º: Aquellas áreas que se puedan clasificar improductivas o más vulnerables, como lomadas con tosca, cordones arenosos, bajos salinos, suelos someros, pendientes pronunciadas, perímetros lacustre y marinos, serán consideradas áreas de servicio ambiental consecuentemente no podrán ser desmontadas. Artículo 9º: Entre los desmontes se pueden distinguir dos tipos principales: los raleos o desmontes ganaderos y los desmontes agrícolas. Los raleos o desmontes ganaderos se realizan con el fin de disminuir la cobertura del monte y mejorar el pastizal natural. Los desmontes agrícolas, tienen como objetivo la eliminación del monte para cambiar el uso del suelo, acompañado de numerosos efectos como el cambio del paisaje y la pérdida local de biodiversidad. Cada situación merece un análisis diferenciado. Artículo 10º: Es de importancia fundamental disponer de un marco jurídico de regulación de los desmontes, que contemple la amplia diversidad de situaciones que se presentan; para ello es necesario dotar a la Municipalidad del personal técnico y de medios modernos necesarios para lograr en un futuro un control estricto y efectivo de las condiciones en que los desmontes se realizan. CAPITULO II: DEL AMBITO DE APLICACIÓN: Artículo 11º: El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza será en el Partido de Patagones. CAPITULO III DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Artículo 12º: Será autoridad de aplicación de la presente el área Municipal que el Ejecutivo considere pertinente o un área a crearse a los efectos. CAPITULO IV DEL CONSEJO ASESOR DE DESMONTE. Artículo 13º: El Consejo Asesor de Desmonte será integrada por: Un representante del Honorable Concejo Deliberante; un representante del Departamento Ejecutivo; un representante por cada entidad rural. CAPITULO V DE LOS PERMISOS Y SU AUTORIZACIÓN: Artículo 14º: El permiso para realizar el desmonte podrá ser solicitado y obtenido por los productores a través del Municipio previa verificación de que se ajusta a lo normado. Para ello el Municipio deberá conformar la estructura técnica necesaria. Artículo 15º: La autoridad de Aplicación establecerá los requisitos que serán incorporados en la Ficha de solicitud que debe

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



completar el productor para obtener el permiso. (anexo 1). Artículo 16º: Podrán autorizarse desmontes teniendo en cuenta que la superficie remanente de monte deberá cumplir el siguiente criterio en relación a la superficie total del establecimiento rural: superficie total en hectáreas, superficie a desmontar: hasta 1250, 50%; 1251 a 4.500, 40%; 2501 a 5000, 30%; mayor a 5.000, 20%. Artículo 17º: La Autoridad de Aplicación podrá declarar de interés planes de forestación que contribuyan a fines de protección, paisajísticos o turísticos, principalmente cuando estén ubicados en predios que lindan con la red vial nacional y provincial, quedando dichas forestaciones sometidas a las restricciones de aprovechamiento. A su vez se promoverá la implantación de pasturas perennes con el mismo fin, agregando en este caso los lotes linderos a las vías férreas. Artículo 18º: El solicitante es el responsable por el cumplimiento del trabajo autorizado y controlará que no se realicen tareas no habilitadas. En caso de ser arrendatario, la solicitud deberá hacerla el dueño del campo, quien se hará responsable por la actividad que allí se lleve a cabo. Artículo 19º: Todo transporte de leña deberá presentar una guía de traslado y copia del permiso de extracción otorgado al productor para poder transitar dentro del ámbito del Partido de Patagones. CAPITULO V QUEMA CONTROLADA: Artículo 20º: Cuando la solicitud implique el uso del fuego, deberá expresamente notificarlo a la autoridad de aplicación quien establecerá las condiciones en que deberá realizarse la práctica. Artículo 21º: El solicitante deberá notificar al Cuartel de Bomberos de su jurisdicción. En caso que la evaluación demuestre la necesidad de contar con apoyo de bomberos, u otro personal calificado, con el objetivo de minimizar riesgos, los costos serán sufragados por el solicitante. CAPITULO VI DE LAS CONTRAVENCIONES: Artículo 22º: Facultase a la autoridad de aplicación a realizar las inspecciones relativas al cumplimiento de la presente norma. Ante la negativa del propietario, usufructuario, arrendatario u ocupante a cualquier título, de permitir las inspecciones a la autoridad de aplicación, se recurrirá a la vía judicial para lograrlo. Artículo 23º: Las contravenciones a la presente norma serán pasibles de apercibimiento, suspensión de beneficios acordados y/o multa, cuyos valores fijará y actualizará oportunamente la autoridad de aplicación, según la reglamentación. Artículo 24º: Quienes realicen desmontes no autorizados serán pasibles de sanciones o multas que guardarán directa relación con la magnitud de la contravención y que no podrá resultar inferior a cinco (5) veces y hasta un máximo de quinientos salarios básicos del peón rural (o del canon) por cada hectárea en infracción, regulado según el grado de daño ambiental ocasionado conforme a la evaluación técnica realizada por la Autoridad de Aplicación. En caso de reincidencia las bases mínimas y máximas de las sanciones establecidas en el presente artículo, podrán llegar hasta triplicarse. Constatada una infracción, cualquiera sea la autoridad que hubiera prevenido la falta, conforme a lo dispuesto en la presente norma, se elevará dentro de las cuarenta y ocho horas (48) al señor Juez de Paz/ Inspector General, quien procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior. Artículo 25º: Los transportistas que circulen sin la guía correspondiente y comprobante de autorización para extracción de leña extendido al dueño / propietario del campo de origen, sufrirán el decomiso de la carga y se le aplicará una multa de un monto equivalente al valor de la leña transportada. En caso de reincidencia se triplicará el valor y se lo sancionará no entregándosele guía por un tiempo (...) determinado. Artículo 26º: Se considerará reincidente a los efectos de ésta ley, toda persona que habiendo sido sancionada por una falta, incurra en otra similar. Artículo 27º: El destino final del producto, subproducto forestal y demás elementos decomisados serán dispuestos por la Autoridad de Aplicación. CAPITULO VIII CANON: Artículo 28º: Entiéndase como canon a la percepción pecuniaria con que se grava cada unidad de superficie afectada por desmonte. El mismo se fija en cinco litros de gasoil por hectárea. El valor del canon será fijado por la autoridad de aplicación en forma periódica. CAPITULO VIII DEL FONDO REGIONAL PARA EL DESARROLLO FORESTAL: Artículo 29º: Crease el Fondo Regional para el Desarrollo Forestal, de carácter acumulativo, que se constituirá a partir de la vigencia de esta reglamentación y que se conformará con el aporte de: a) Aquellos que el Poder Ejecutivo Provincial afecte presupuestariamente. b) Los aportes provenientes del Gobierno Nacional u

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



otros organismos nacionales e internacionales, públicos o privados. c) El producido de los derechos y tasas de extracción y guías de traslados. d) Las recaudaciones por infracciones a la presente ley. e) Las contribuciones voluntarias de las empresas, sociedades, instituciones y particulares interesados en la preservación del monte nativo. Artículo 30º: Los recursos incorporados al Fondo Regional Forestal serán afectados al Municipio y serán utilizados con el aval del Consejo Asesor del Desmonte y la Autoridad de Aplicación para los siguientes fines: a) Programas de investigación forestal. b) Fomento de la forestación. c) Programas de: Recuperación de suelos, Recuperación de áreas desmontadas en estado de degradación, Manejo del monte, Educación y capacitación, Monitoreo permanente, Otros, d) Subsidio de prácticas de manejo, e) Desgravaciones a las superficies ocupadas con monte, f) Gastos operativos, Artículo 31º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la reglamentación de la presente ordenanza. Artículo 32º: De Forma. Firma Concejal José Luis Zara, Presidente bloque Unión Celeste y Blanco. El anexo I dice: Ficha de Inscripción en el Registro Provincial de Áreas Desmontadas: 1) Denominación del Inmueble según título, 2) Identificación catastral, 3) Datos del propietario, 4) Mapa georreferenciado del establecimiento, detallando áreas con monte y áreas desmontadas y divisiones con alambrado permanente y eléctrico. 5) Tipo de desmonte: a) Raleo, b) Parcial, c) Total, d) Quema. 6) Tipo de chañar a extraer: % de participación, a) Piquillín (*Condalia microphylla*), b) Chañar (*Geoffroea decorticans*), c) Alpataco (*Prosopis alpataco*), d) Otra (especificar). 7) Descripción de la intervención propuesta en las áreas con monte informando destino previsto en la superficie desmontada. 8) Destino de la leña extraída.-----

PRESIDENTE; Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Sí, señor Presidente, creo que los fundamentos han sido claros respecto de este proyecto de ordenanza, la idea es reglamentar la actividad del desmonte, no habiendo todavía ningún proyecto, hay un anteproyecto en la Cámara de Diputados que había perdido labor parlamentaria, creo que desde el estado municipal tendríamos que poder llevar adelante esta ordenanza para poder normalizar la actividad del desmonte, así que voy a mandar este proyecto para que sea analizado con todos los demás Concejales a la comisión de asuntos agropecuarios.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la comisión de asuntos agropecuarios del proyecto recientemente leído, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N° 2.3, 4084- 1447HCD/11. Iniciado: Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José. Extracto: Eleva proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Departamento Ejecutivo, informe el listado de los lotes vendidos a la fecha del Parque Industrial. Visto: Los lotes ofrecidos en venta del Parque Industrial de Patagones, y: CONSIDERANDO: Que, en varias oportunidades el Subsecretario de Desarrollo Municipal, Lic. Cesar Martiarena, ha comunicado por diferentes medios de prensa que prácticamente no quedan lotes por vender en el Parque Industrial. Que, siendo esta noticia de suma importancia porque indica una gran esperanza para el desarrollo y progreso de nuestro distrito en la actividad industrial dado que otorgaría puestos de trabajo y reduciría la tasa de desempleo enquistada en estos últimos años en el Partido de Patagones. Que, este bloque de concejales en forma conjunta con la sociedad interesada estima necesario tener el conocimiento de cuáles serán las Empresas o los posibles proyectos productivos a desarrollarse y radicarse en nuestra comuna. Que, obtener esta clase de información mediante algún tipo de registro o listado habilitado a tal efecto, nos permitirá contar con las herramientas necesarias para prever cualquier situación anómala o de desigualdad. Que, debería quedar en claro cuáles son las condiciones para acceder a dichos lotes y así evitar los casos de inversores inmobiliarios cuyo objeto de inversión es contradictorio o incongruente con el fin perseguido por un Parque Industrial, o cualquier otra forma de acceder en apariencia que no sea la industrialización o desarrollo zonal. Por todo ello, el bloque unión celeste y blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente proyecto de Pedido de Informe: Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe listado de los lotes vendidos a la fecha del Parque Industrial con sus respectivos propietarios, sociedades y/o Empresas a

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



radicarse; los posibles proyectos productivos a desarrollarse y las condiciones en las cuales fueron vendidos. Artículo 2º: De forma. Firma Concejal José Luis Zara, Presidente bloque Unión Celeste y Blanco.-PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Si señor Presidente, con respecto a este pedido de informes, es porque el Subsecretario de Desarrollo Cesar Martiarena, en varias oportunidades ha hablado sobre el parque industrial, en junio había dicho que el parque industrial en Patagones sigue consolidándose, a la venta exitosa de terrenos se sumará la colocación de una barrera forestal y la optimización del tendido eléctrico, también se refirió a la venta de terrenos y dijo que: " nos están quedando menos de veinte terrenos, vamos a lanzar próximamente la última campaña de venta de terrenos, incluso específicamente la posibilidad de conseguir créditos por parte de los interesados", el espíritu de este pedido de informes es tener conocimiento de quienes son las empresas que han comprado estos terrenos y cuales son los condicionamientos que se le han dado y en que tiempo estarían funcionando las mismas, así que, dejo a consideración de los demás Concejales, y si no pido la aprobación del mismo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Antonio Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente, me preocupa porque, esta bien que hagamos un pedido de informes donde bueno, para ver la cantidad de terrenos, porque es facultad de éste Concejo todo lo que es tierras y debe ser aprobado por éste Concejo quienes han sido los adjudicatarios, pero después de meternos en cuales son los créditos que puedan llegar a tener las empresas que se metan ahí es una cosa particular, o sea, me parece que por más que el área acerque los créditos que puedan llegar a existir por medio del banco, es una cosa privada de quienes están dentro del parque industrial y no se si pedir un informe respecto a eso no es hacer una cosa que no correspondería que nosotros lleváramos adelante.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Si señor Presidente, le quiero aclarar al Concejal Cabeza que no estoy solicitando sobre los créditos, solamente lo comentaba, era algo que había leído de unas declaraciones del señor César Martiarena, solamente pido en el Pedido de Informes, a quien se le habían vendido los terrenos.-----

PRESIDENTE: Bien, lo ponemos a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden N2.4, expediente 4084- 1448HCD/11. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo, crear partidas presupuestarias en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2012, para la realización de distintas iniciativas que ha aprobado el HCD

SECRETARIA: Visto: El Capitulo II, artículo 77 (texto según artículo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Nº 06769/1958), y; Considerando : Que, la proximidad del recambio de autoridades constitucionales, determinara la constitución de un nuevo cuerpo deliberativo. Que, precisamente este nuevo Concejo Deliberante es el que dará tratamiento al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2.012, Que, este Cuerpo ha aprobado distintas iniciativas las cuales requieren de partidas presupuestarias para poder concretarse, Que, si interpretamos adecuadamente la adopción de nuestra forma republicana de gobierno, es imprescindible respetar la independencia de poderes, que en nuestro caso significa cumplir con la voluntad del cuerpo deliberativo de cumplir con un acto determinado, Por ello, el Presidente del bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, eleva a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de resolución:

Artículo 1: Solicitase, al Departamento Ejecutivo, crear partidas presupuestarias en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2.012 a los efectos de: Inc. a) Dar cumplimiento al Artículo 9 de la Ordenanza Municipal Nº 460, de Creación del Registro Municipal de Dadores Voluntarios de Sangre y Hemocomponentes, promulgada bajo el Nº 1.362/09. Inc. b) Dar cumplimiento al Artículo 3 de la Ordenanza Municipal Nº 1.072/11 respecto a la construcción del Monumento al Caballo Criollo en Carmen de Patagones, cuyo proyecto fuera declarado de interés municipal. Artículo 2: Solicitase, al Departamento Ejecutivo, incluir una partida presupuestaria a los efectos de financiar el proyecto de construcción de la Terminal de Ómnibus Municipal de Villalonga, que fuera declarado de INTERES MUNICIPAL, según

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



Resolución Nº 743. Artículo 3: Solicitase, al Departamento Ejecutivo, incluir la reparación del contrapiso y construcción de la vereda de la escuela Nº 12 de la ciudad de Villalonga ubicada en la intersección de las calles 29 de Mayo y San Martín, Jurisdicción 1110103000-01-01-73-Plan Municipal de Reparación de Veredas, según Proyecto de Minuta de Comunicación Nº 17. Artículo 4: Solicitase, al Departamento Ejecutivo, incluir en el Calculo de Gastos y Presupuesto de Gastos 2.012, el otorgamiento de un subsidio para la reparación de la Galería del Instituto Cardenal Cagliero de la localidad de Stroeder, según Resolución Nº 677. Artículo 5: Solicitase, que por Secretaria de este Honorable Cuerpo, se adjunte copia de la presente Resolución en los expedientes que a continuación se detallan:4084-480HCD/2008, 4084-1408HCD/2011, 4084-929HCD/2010, 4084-308HCD/2008, 4084-830HCD/2010. ARTÍCULO 6: De forma. Firma Concejal ingeniero Raúl Rosemberg, Presidente Bloque Unión Cívica Radical. -----

PRESIDENTE Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, lo que se está enunciando en la presente iniciativa, son todos proyectos que han sido aprobados en el Concejo Deliberante, y están discriminados por ordenanza en el primer caso, proyectos de resolución y minutas de comunicación, entonces, como dichos proyectos tienen enunciado en su articulado uno que establece la creación de partidas presupuestarias, y esto ha sido aprobado, entonces le estoy solicitando a través de este proyecto que para el tratamiento del próximo Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2012, esté contemplado esta decisión del Concejo Deliberante, que, en su momento, y cuando se aprobaron las iniciativas, habló de la incorporación de partidas en el presupuesto, así que esa es la idea Presidente, y como este nuevo Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2012, va a ser tratado por la nueva conformación del Concejo Deliberante, he propuesto, esta resolución para que en el Concejo Deliberante la consideremos, la votemos, para que pueda incorporarse entonces, a solicitud mía, el cumplimiento de estas distintas iniciativas aprobadas por el Concejo Deliberante, gracias Presidente.-----

PRESIDENTE Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente, en primer lugar, el Concejal Rosemberg habla de solicitarle al Poder Ejecutivo, tenemos que tener en cuenta que el nuevo presupuesto ya se encuentra en el Concejo Deliberante, o sea que el Ejecutivo ya ha llevado adelante todo el, en este caso, lo que es el presupuesto de la municipalidad, el Ejecutivo no va a incorporar nada de esto en este momento porque se encuentra en el Concejo, es el propio Concejo el que tiene que llevar adelante este pedido del Concejal Rosemberg, el tema es que, bueno, es acá adentro, insisto, donde se tiene que tratar este tema, esto tendría que pasar al Concejo, porque de que sirve una resolución que vamos a tener que tener en cuenta nosotros, creo que tiene que pasar a comisión y desde la comisión, ver los Concejales este pedido que hace el Concejal Rosemberg.-----

PRESIDENTE Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, en realidad en el tratamiento de los anteriores presupuestos, siempre ha habido ante la posibilidad de introducir algún tipo de modificación, siempre ha habido una consulta al departamento Ejecutivo, en realidad es cierto lo que dice el Concejal Cabeza, está en el ámbito del Concejo Deliberante, y puede considerarse también que la idea de incorporación de la creación de estas partidas pueda ser analizada en el Concejo Deliberante, pero en definitiva quien introduzca la modificación, no es lo mas importante del proyecto, puede hacerse en el ámbito del Concejo Deliberante, puede hacerse a sugerencia del Departamento Ejecutivo, me parece que lo mas importante de todo, es aceptar, reconocer que hay instrumentos que fueron sancionados por éste Honorable Cuerpo, y que, necesariamente, deben ser cumplidos, es decir, si hay ordenanzas que establecen en su articulado de la creación de partidas, creo que esto es respetar, me parece

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



que es esencial respetar lo que ha decidido el Concejo Deliberante, ya sea con la aprobación de ordenanzas, ya sea con la obtención de resoluciones, que si bien son expresiones, o sugerencias, me parece que no hay ninguna razón para no tenerlas en cuenta, porque por algo las aprobamos, y si las aprobamos considerando que deben tener la creación de partidas, no veo ninguna razón para que no se respete la voluntad del Cuerpo que en Sesión ha aprobado estas iniciativas, así que me parece que lo sustancial es aprobar el proyecto para que se creen esas partidas, se incorporen porque en realidad son decisiones adoptadas en el Concejo que han sido aprobadas, gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor: .-----

MINOR: Gracias señor Presidente, yo pregunto si dentro del Presupuesto 2012, que tenemos en comisión y que no todos hemos evaluado todavía ¿ No hay alguna partida que contemple esto que el Concejal Rosemberg está solicitando?, estoy totalmente de acuerdo con que las ordenanzas aprobadas deben ser cumplidas, pero pregunto, ¿ No sería conveniente lo que propone el Concejal Cabeza?, o sea, pasarlo a la comisión y evaluar el presupuesto y ver si no hay alguna partida que lo contemple, entonces después, si no hay una partida que lo haya contemplado, entonces después si pedirlo, lo tendríamos que evaluar porque por allí si lo contempla el Presupuesto y estamos pidiendo algo que ya ha sido evaluado.-----

PRESIDENTE Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, en el caso de unas iniciativas que es la reparación de la vereda de la escuela 12, que es una minuta de comunicación aprobada por este Cuerpo, se establece que sea en la reparación municipal de veredas, en el presupuesto está contemplado, o sea que lo que hay es afectar una parte de esa partida presupuestaria para el arreglo de veredas en el ámbito de la escuela 12, quiero recordar que en esta partida presupuestaria, reparación municipal de veredas, en Villalonga, particularmente, no se ha reparado ni una sola vereda, así que no me parecería mal realmente, que algún dinero de esta partida, fuera para reparar y para cumplir con éste proyecto, que ya lleva mas de 2 años o 3 años aprobado e incorporado en el Concejo Deliberante. De todos modos, insisto en lo que he expresado anteriormente, si hay una decisión aprobada en este Concejo, ahora no podemos considerar, si se puede o no modificar, porque por algo aprobamos estas iniciativas, y que me parece es menester cumplirlas, sino volvemos a hacer caso omiso a lo que hemos resuelto, u por otra parte, por eso que decía que me parece que alguna de las iniciativas, cuentan con el aval del departamento Ejecutivo, como para que puedan ser de alguna manera incorporadas, porque no son partidas lo suficientemente significativas, ya que hablan de gastos apenas para la iniciación o estudio del proyecto o factibilidad, de ninguna manera se trata de grandes inversiones, pero me parece que lo importante es el cumplimiento de lo hemos decidido, hemos resuelto, que bueno, de lo contrario, y no incorporándolo, estaremos nuevamente faltando a la actuación bajo el imperio de la ley que significa respetar lo que hemos decido en un Cuerpo que debiera ser absolutamente independiente y que toma sus propias resoluciones y que deberían ser respetadas, gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente, en realidad entiendo que lo que plantea el Concejal Rosemberg para el cumplimiento de estas resoluciones y minutas que se han aprobado en el Concejo, comparto esto de que el Ejecutivo debe aprobarlas, lo que si digo, también es cierto lo que dice el Concejal Cabeza, el Ejecutivo ya elaboró su cálculo de gastos en el presupuesto, es una prerrogativa por supuesto del departamento Ejecutivo, y ese cálculo de recurso y de gastos está aquí, o sea, me pregunto si a los fines prácticos, tendría éxito que esto lo enviáramos al Ejecutivo, porque en realidad si lo enviamos, el Ejecutivo va a decir, yo ya mandé el Presupuesto de Gastos y está para análisis en el Concejo, creo que lo que deberíamos hacer es, desde el Concejo solicitar, por supuesto, la modificación de algunas partidas, o ver que se incorpore en algunas partidas y programas específicos el cumplimiento de estas obligaciones que considero son obligaciones del Departamento Ejecutivo, porque son proyectos aprobados por este Concejo, entonces yo lo que me pregunto es, yo quiero

**Emilce Nelly Yunes**  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



que se haga, pero a los fines prácticos si lo mandamos este proyecto al Ejecutivo creo que no va a tener éxito, entonces le pregunto al Concejal Rosemberg alguna manera de analizar esto, no se si mandarlo a comisión, quizás cambiarle la parte del artículo que solicita al Departamento Ejecutivo, no se, analicémoslo si quieren en un cuarto intermedio para ver de que manera esto puede tener éxito, en mi forma de ver que enviándolo al Ejecutivo hoy va a quedar allí hasta el año que viene, nada mas Presidente.-----

PRESIDENTE Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente, bueno un poco lo que iba a decir lo establece la Concejal Fibiger, insisto, al estar el presupuesto acá, o sea, comparto el pedido del Concejal Rosemberg, creo que lo que se ha aprobado en el Concejo tiene que tenerse en cuenta dentro del Poder Ejecutivo, hay cosas que fueron definidas a último momento, algunas ordenanzas que fueron del propio Concejal Rosemberg, que seguramente no se han incorporado dentro de este presupuesto, pero creo que es la comisión de hacienda quien tiene que analizar esto y en definitiva es quien puede cambiar esta situación, planteando esto en el despacho que hagan en su momento, desde la comisión de hacienda para aprobar el presupuesto, si se tiene en cuenta esto o no se tiene en cuenta esto, y comparto con Fibiger que si va al Ejecutivo, no van a dar los tiempos para que vuelva desde el Ejecutivo, porque seguramente van a contestar que está en el Concejo y es el Concejo el que tiene que definir sobre esto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, la consulta al Departamento Ejecutivo es porque salvo el caso del proyecto de resolución donde se piden subsidios para el arreglo de la galería del Instituto Cardenal Cagliero de la localidad de Stroeder, que fija el monto del subsidio, el resto deja a criterio del Ejecutivo el monto de la partida, por eso es la consulta o la idea de consulta al Departamento Ejecutivo, en otras oportunidades aún estando el proyecto de cálculo de recursos en el Concejo deliberante, hemos hecho consultas, se han hecho reuniones con el Departamento Ejecutivo, para ver cuales eran las iniciativas de poder incorporar o modificar alguna partida en el presupuesto, esto ya lo hemos hecho, creo haber pasado esta situación, por eso es consulta, y como en los proyectos se habla de partidas pero no se establece el monto, entonces me parece que, una alternativa era la consulta con el Departamento Ejecutivo a los efectos de ponerse de acuerdo de cual era el monto, para cumplir con esa partida, esa era la idea de la consulta, pero de cualquier manera me parece que es siempre lo mismo, es decir, lo que hemos aprobado en el Concejo me parece que hay que respetarlo, hay que cumplirlo, si quieren hacerlo a través de un despacho de comisión de la comisión de hacienda y presupuesto, pues háganlo de la comisión, si quieren enviarlo a consulta del Departamento Ejecutivo, lo mismo, la idea está en que las iniciativas aprobadas por el Concejo Deliberante deben ser respetadas, gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Bien señores Concejales, vamos a ponernos un poco en orden, que es lo que vamos a proyectar en el voto, ¿ Fue moción lo último Concejal Rosemberg?-----

ROSEMBERG: No, yo mantengo mi postura, a mi me parece que como está planteado está en función de la experiencia del tratamiento de otros años del presupuesto, y simplemente como no voy a estar participando de las reuniones del Concejo Deliberante en el tratamiento del nuevo presupuesto, simplemente debo dejar y creo que corresponde que deje constancia de mi solicitud, porque estas son todas iniciativas personales, por lo tanto debo dejar constancia que es mi deseo que se cumpla con lo que he propuesto en su momento al Concejo y que el Concejo ha aprobado, después el mecanismo la verdad que, no es relevante de la manera en que se quiera hacer.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente, bueno, en primer lugar quiero dejar en claro que si el Concejal mantiene su posición de enviarlo al Ejecutivo lo comparto, porque es un reclamo justo, simplemente quería clarificar esto, que el presupuesto estaba dentro del Concejo, pero de todas maneras si él lo quiere mandar al ejecutivo no hay ningún problema, nosotros votaremos favorable.-----

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.-----  
 FIBIGER: Gracias Presidente, igualmente yo en realidad, di mi opinión de lo que debía hacerse para que esto tuviera éxito, pero respeto el pedido del autor del proyecto, si el quiere que pase al Departamento Ejecutivo, se acompañará el pase al Departamento Ejecutivo.-----  
 PRESIDENTE: Bien, entonces votamos el proyecto de resolución del Concejal Raúl Rosemberg tal cual está, lo ponemos a consideración, aprobado por unanimidad.-----  
 SECRETARIA: Orden N° 2.5, expediente 4084- 1449HCD/11. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a al HCD realice gestiones ante el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Patagones, para que instale en la vereda del edificio donde se encuentra el cajero automático, un mínimo de confortabilidad para los usuarios. Visto: El Capitulo II, articulo 77 (texto según articulo 70 de la Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/58) y; Considerando: Que, con frecuencia puede observarse a los usuarios los cajeros automáticos de la red Link ubicados en el edificio del Banco de la provincia de Buenos Aires, sobre la calle Comodoro Rivadavia, de la ciudad de Carmen de Patagones, en fila aguardando poder efectuar sus operaciones, Que, en general el proceso de bancarización ha provocado un aumento en la cantidad de usuarios de cajeros automáticos, los que en muchas oportunidades coinciden en días y horarios determinados, Que, puede observarse en otras ciudades que numerosas entidades bancarias, tanto oficiales como privadas disponen de un recinto donde están los cajeros automáticos lo suficientemente espaciosos que permite a los usuarios aguardar protegidos de toda inclemencia climática, Que, en nuestro distrito la rigurosidad del clima se hace sentir y mucho mas aun cuando la espera debe hacerse a la intemperie y sin ningún tipo de reparo, Que, si bien es cierto la entidad bancaria puede argumentar falta de disponibilidad de espacio para disponer de un recinto amplio, consideramos necesario al menos un reparo, el que debería tener además de características que armonicen con el edificio, seguridad y funcionalidad para cumplir con el objetivo perseguido, Que, los usuarios de este servicio creemos merecen independientemente del lapso de tiempo que deben esperar, algún tipo de protección que atenúe la incomodidad que provocan las inclemencias del tiempo, que suelen hacerse sentir fuertemente. Por ello, el presidente del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, pone a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación: Artículo 1: Solicitase, por Presidencia de este Honorable Cuerpo, gestione ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Carmen de Patagones la posibilidad de instalar un reparo sobre la vereda del edificio que ocupa la citada entidad bancaria, de modo de dotar a los usuarios del cajero automático un mínimo de confortabilidad quedando protegidos al menos de las inclemencias del tiempo. Artículo 2: Solicitase, por Secretaria de este Honorable Cuerpo, se envíe copia de la presente Resolución, al responsable del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Carmen de Patagones. Artículo 3: De Forma. Firma Concejal Ingeniero Raúl Rosemberg, presidente del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical.-----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----  
 ROSEMBERG: Gracias Presidente, para pedir el tratamiento sobre tablas.-----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----  
 CABEZA: Gracias señor Presidente, en primer lugar acompañar el pedido de esta minuta de comunicación, pero sería importante, en este Honorable Cuerpo se aprobó también una Resolución donde solicitaba se tuviera en cuenta una lo que rampa para discapacitados, que el banco Provincia todavía no lo ha llevado adelante y no sabemos el motivo, por allí de la misma forma que se aprueba esto sería importante que, por la Presidencia, también se tenga en cuenta que pasó con esta resolución que se aprobó en este Honorable Cuerpo señor Presidente.-----  
 PRESIDENTE: Bien, ¿Es moción Concejal Cabeza?-----  
 CABEZA: Si señor Presidente.-----

**Emilce Nelly Yunes**  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Bien, vamos a aprobar el tratamiento sobre tablas primero para ir ordenados después con respecto al pedido del Concejal Cabeza, aprobemos el tratamiento sobre tablas; aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, bueno, está apurado el Concejal Cabeza, todavía ni siquiera he hecho mención al proyecto, y ya está sugiriéndome alguna modificación al respecto, pero la verdad que esto, uno que utiliza el cajero automático aquí en Carmen de Patagones, en muchas oportunidades se ha visto estar esperando una buena cantidad de tiempo, hay circunstancias fortuitas que por supuesto también ocurren cuando de los dos cajeros, por allí anda uno solo, entonces la cantidad de gente que se acumula aguardando poder usar los servicios del cajero automático es mayor, uno puede observar personas de edad, señoras embarazadas, en fin, todo lo que significa poder utilizar un servicio de estas características, uno observa y ve hay otras entidades bancarias que disponen de un recinto mucho mas amplio donde están los cajeros automáticos para poder aguardar en otras condiciones, que le da otras alternativas en cuanto a la seguridad y demás, posiblemente en este caso el banco de la provincia de Buenos Aires, pueda alegar como lo dice en los fundamentos poca disponibilidad de espacio para hacerlo, pero me parece que al menos a los usuarios debiere brindárseles un mínimo de protección o por lo menos contra las inclemencias del tiempo, sol fuerte, lluvia, mucho frío, así que le estamos sugiriendo, en realidad le dejamos un última gestión al actual Presidente que tiene todavía unas horas de mandato todavía como para que se cupe, y si no el próximo Presidente, para que considere con las autoridades del banco de la provincia; no me parece que lo que le estamos solicitando sea de una magnitud tal que un banco de las características y la importancia que tiene el banco de la provincia de Buenos Aires, no pueda hacerlo en la medida que les está brindando a los usuarios del banco de la provincia un mínimo de protección, un mínimo de confortabilidad al estar aguardando, el estar protegidos por lo menos. Con respecto a lo que dice el Concejal Cabeza, por supuesto que si hay una iniciativa que hablaba o que consideraba una rampa para personas con capacidades diferentes, me parece bien aprovechar la oportunidad y que, seguramente, habrá que rastrear cual es el expediente en el cual esa iniciativa tuvo su ingreso en el Concejo Deliberante, proponerle a las autoridades del banco las dos cosas, que me parece que está bien, yo en estos últimos cuatro años no había, no me recordaba esta situación, pero de todos modos si esto es así, si esto ya fue solicitado y no fue cumplido, creo que vale la reiteración del pedido, y poder llevar adelante las dos iniciativas en tal caso, no tengo problemas, pero como dice el Concejal, si eso ya se hizo en su momento debe haber algún expediente, debe haber algún ingreso en el Concejo Deliberante, donde poder enviarle al gerente del banco de la provincia, copia de las dos iniciativas, de esta y la que mencionaba el Concejal Cabeza, gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Perdón Concejal, para entender ¿ Es el pedido de un toldo específico, de ampliación?-----

ROSEMBERG: Es un sistema de protección, puede entenderse que las autoridades del banco, ellos tienen un área donde poder establecer distintas características, incluso para que se respete la fisonomía arquitectónica que tiene el banco de la provincia, es decir, todo esto queda a criterio del banco, tienen medios y recursos humanos para evaluar que es lo mejor que se puede hacer para brindar un mínimo de confort Presidente, gracias.-----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el proyecto, tiene la palabra el Concejal Tellería.-----

TELLERÍA: Sí Presidente, en realidad, lo escucho al Concejal Rosemberg respecto de la iniciativa y creo que el proyecto apunta sobretodo tiene que ver con el cajero que se encuentra sobre Comodoro Rivadavia, aparentemente, no tiene que ver con ningún otro lugar físico, o por lo menos por lo que he escuchado hace referencia solamente a eso; a esa posición yo tengo grandes dudas respecto si se puede hacer algo, en primer lugar condiciones de seguridad el cajero tiene, de privacidad tiene, la agilidad es la que tiene cualquier cajero automático, de ahí a proceder a hacerle modificaciones en el sector donde se encuentra, me parece que ya lo excede hasta el propio banco, hasta me parecería

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



imposible de realizarle algo porque se está trabajando sobre vereda, o sea no hay lugar, en todo caso me parece que lo que tendría que proponer el Concejal si quisiera hacer algo para que le mejore la calidad de espera, es proponerle al Banco Provincia que cambie el cajero de lugar, yo no estoy de acuerdo con plantear esta posición de, por ejemplo, realizar un alero sobre la vereda de calle Rivadavia, me parece que en todo caso si se quiere hacer algo es decir..nos parece que la gente sufre demasiado en la espera...¿Podría hacer algo el Banco Provincia para, por ejemplo, llevarlo a la otra esquina sobre su sucursal que hay un espacio mas grande?, pero me parece que tratar de proponer hacer realizaciones sobre la vereda, porque la espera se hace sobre la vereda, no hay, yo no veo espacio físico señor Presidente, así que yo no comparto la propuesta esta, específicamente sobre ese cajero.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Nancy Minor.-----

MINOR: Gracias señor Presidente, yo si el autor del proyecto lo acepta, me gustaría también que por allí se agregara a esto lo del Banco Nación, porque el Banco Nación si bien es cierto que si uno va en horario de atención bancaria, puede, en caso de inclemencias climáticas, puede estar refugiado dentro del banco, pero si uno va después de las 3 de la tarde, la situación es exactamente la misma que se da en el Banco Provincia, o sea no es el único lugar donde la gente por allí está haciendo la cola en la vereda, en el Banco Nación pasa exactamente lo mismo, a no ser que se vaya en horario de bancos, sino es igual, entonces por allí es interesante si se le va a dar curso, que se agregara también esto del pedido a las autoridades del Banco Nación.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, la idea de solicitarlo al Banco de la Provincia de Buenos Aires es porque el mismo es el ámbito de actuación territorial, geográfico de nuestro Distrito de Patagones, pero obviamente no me parece mal en tal caso, de que se procure que la iniciativa se haga extensiva al Banco Nación, yo lo había pensado también, pero de todos modos decidí hacerlo solamente en el banco de la provincia precisamente por lo que he mencionado, pero no tengo ningún inconveniente en que la cuestión se amplíe y se haga al otro banco del estado, que es el Banco Nación Argentina, en este sentido estoy de acuerdo, y si esta es la única modificación Presidente, le solicito ponerlo a votación, gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si yo quisiera que el autor del proyecto, por allí aclare si lo que pretende es lo que decía usted Presidente, poner un alero, por ejemplo en la calle sobre la vía pública en la vereda, yo tampoco estoy de acuerdo, me parece que es un edificio histórico el del Banco Provincia de Buenos Aires, y el del Banco Nación también, y me parece que Patagones tiene que tratar de seguir revalorizando sus edificios históricos, sino, ya de por sí el cajero donde está ubicado creo que de alguna manera ha afectado la fachada del banco, y creo que tendríamos que tratar en ese sentido de tener algún resguardo, si se refiere a trasladarlo a otro lugar, no hay problema, pero si es simplemente generar una protección, una especie de techo sobre la vereda, ahí yo la verdad que no lo comparto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señor Presidente, en primer lugar tenemos que aclarar que esta es una expresión de deseo, es una minuta de comunicación que está haciendo el Concejal Rosemberg, después va a ser facultad del banco que es lo considerable para esto, o sea, acá ni el Concejal Rosemberg ni ninguno de nosotros podemos establecer que sea un toldo o que sea cualquier otra cosa que sea mas factible, esto que plantea Merlo Ezcurra me parece que es una facultad que tiene el banco para llevar adelante, de cambiar el cajero, nosotros expresamos como Concejales una expresión de deseo, de ahí en mas va a ser el banco Presidente, me parece que poner en discusión eso no tiene sentido.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si, es una facultad del banco, es cierto, pero nosotros de esta manera estamos generando un comunicado institucional, si desde el Concejo Deliberante le pedimos, por mas que sea una minuta de comunicación, a las autoridades del banco que generen una protección, estamos dando, implícitamente, dando un aval a que hagan algo en ese lugar, y

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



en se sentido, mas allá que sea facultad del banco, yo no estoy dispuesto a avalar desde este lugar que el banco después haga lo que quiera, o que después el banco presente un proyecto amparado en una minuta de comunicación del Concejo Deliberante, por ejemplo, que se autorice a poner un toldo en ese lugar, si a eso va dirigido el proyecto yo no estoy de acuerdo, es eso lo que estoy planteando.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg.-----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, bueno está bien que el Concejal Merlo no esté de acuerdo, no me parece tan importante ni tan serio, es decir, acepto en que no pueda estar de acuerdo, en realidad yo confío en la profesionalidad del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que sabe perfectamente que tiene su sucursal instalada en un Distrito y en una ciudad que tiene que preservar la imagen de ciertos edificios, por eso en el proyecto lo dice con claridad, preservando la fisonomía, así que yo no creo que el banco, conociendo alrededor de estos temas se le ocurra hacer algo que no armonice con el edificio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y es cierto, que es facultad del banco promover o proponer, yo no le podría decir al banco, o de última sugerirle la instalación, el cambio de lugar del cajero automático, esto será el mismo banco el que vaya a decidir que hacer, simplemente estoy interpretando es la inquietud de mucho de los vecinos que utilizan el cajero automático y que se sienten incómodos por el sol, la lluvia, el frío y demás, así que en realidad lo que estamos diciendo es eso, darle a los clientes del banco un mínimo de protección en ese sentido, así que lo demás lo dejo a criterio de la profesionalidad de la gente, del recurso humano del Banco de la Provincia de Buenos Aires que me parece, sería realmente descabellado que hicieran algo que no armonice con las características del edificio, en esto yo confío plenamente en el banco, por eso Presidente, si no hay alguna otra idea, le pido que lo pongamos a consideración.-----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración, 5 votos a favor, 6 votos a favor, 2 votos en contra, bien, aprobado por mayoría.-----

PRESIDENTE: Vamos a poner en consideración la moción del Concejal Alfredo Cabeza para que por Presidencia se evalúe el sistema de rampa para discapacitado en los cajeros automáticos, lo ponemos en consideración, aprobado por unanimidad. Vamos a poner en consideración el pedido de la Concejal Nancy Minor de ampliar los dos pedidos, tanto el del Concejal Alfredo Cabeza como el del Concejal Rosemberg, al Banco Nación Argentina, cuarto intermedio pedido por el Concejal Alfredo Cabeza.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión, vamos a poner en consideración que se amplíe al Banco Provincia el pedido presentado por el Concejal Rosemberg, tiene la palabra el Concejal.... estamos sin quórum, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Vamos a mocionar la propuesta de la Concejal Minor, de incorporar al Banco Nación, en la Minuta de Comunicación, generada por el Concejal Raúl Rosemberg. Lo ponemos a consideración. Aprobado por mayoría. Es un voto en contra Concejal o abstención? -----

FIBIGER: Negativo, señor Presidente, en virtud a que no votamos lo mismo para el Banco Provincia. -----

PRESIDENTE: Es un voto negativo de la Concejal Fibiger. Continuamos. -----

SECRETARIA: Orden Nº 206. Expediente 4084- 1450HCD/11. Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José Eleva Proyecto de Pedido de Informe, solicitando al Departamento Ejecutivo, recabe toda información pertinente ante los organismos correspondientes, respecto a la autorización para la construcción, habilitación y uso del Muelle Flotante instalado frente a la Prefectura de Patagones. VISTO: La construcción de un muelle de amarre en el sector de la Prefectura Naval Argentina de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, el mismo en sus momentos, al inicio de su construcción ha tenido una amplia difusión por parte de algunos medios tales como: Canal 3 y Radio Presencia, que hacían clara alusión al informar que dicho muelle para amarre de embarcaciones, no contaba con la aprobación municipal y que pertenecía al Sr. Haroldo Amado Lebed. Que, la construcción de un muelle flotante de estas características debe contar con la aprobación y certificación de la

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



Dirección Nacional de Vías Navegables. Que, se debe aclarar este tema para obtener la documentación pertinente, que permita la construcción y uso de un muelle flotante compartido. POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE UNION CELESTE Y BLANCO, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME. ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, recabe toda información pertinente ante los organismos correspondientes, respecto de la autorización para la construcción, habilitación y uso del muelle flotante instalado frente a la Prefectura de Patagones, que pertenece al Sr. Haroldo Amado Lebed. ARTÍCULO 2º: De Forma. Firma; José Luis Zara – Presidente Bloque Unión Celeste y Blanco. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Señor Presidente, para solicitar tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Continúa con el uso de la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Bueno, señor Presidente. Ante el revuelo generado en junio de este año en la opinión pública, por la instalación de un muelle, con fines compartidos por parte del Director Nacional de Emergencia; Haroldo Lebed. Que dicho muelle, está instalado frente a la Prefectura de Patagones a unos 150 metros de la vivienda de Lebed. Siendo un funcionario nacional y ante las dudas sembradas a la comunidad, por la supuesta ilegitimidad de la construcción de dicho muelle, es que solicito se recabe toda la información pertinente, respecto de la autorización para la construcción, habilitación y uso del muelle flotante. Dejo a consideración de los demás Concejales y si no, pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Pedido de Informes, presentado por el Concejal Zara. Aprobado por unanimidad. Continuamos. -----

SECRETARIA: 3º punto del Orden del Día. Expedientes con Despacho de Comisión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. -----

MINOR: Gracias señor Presidente. Para solicitar la aprobación del pase en bloque de los expedientes con Despacho de Comisión, que van al Ejecutivo y al archivo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Minor. -----

MINOR: Gracias. Expedientes con Despacho de Comisión con pase al D. Ejecutivo. De la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 3.18. 4084- 1418HCD/11. De la Comisión de Tierras y Obras Públicas. 3.28. 4084- 1442HCD/11. 3.29. 4084- 3618/11. 3.30. 4084- 3610/11. 3.31. 4084- 3642/11. De la Comisión de Asuntos Varios. 3.40. 4084- 1260HCD/11. Todos ellos, con pase al D. Ejecutivo. Expedientes con Despacho de Comisión con pase al Archivo. De la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 3.19. 4084- 676HCD/09. De la Comisión de Tierras y Obras Públicas. 3.32. 4084- 304HCD/08. 3.33. 4084- 1375HCD/11. 3.34. 4084- 151HCD/06. 3.35. 4084- 1435HCD/11. De la Comisión de Asuntos Legales. 3.44. 4084- 33HCD/06. 3.45. 4084- 226HCD/03. Todos ellos, con pase al archivo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias Presidente. Para mocionar que los expedientes que recién dio lectura la Presidente de Bloque, sea leída la carátula y pase de forma automática a las distintas áreas.

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el pedido de la Concejal Minor, de los pases al Ejecutivo y Archivo. El pedido del Concejal Cabeza, por la cuestión de lectura. Aprobado por unanimidad. Por secretaria se da lectura. -----

SECRETARIA: Expediente con pase al D. Ejecutivo. Comisión de Hacienda y Presupuesto. 3.18. 4084- 1418HCD/11. María Alejandra Orellano. Solicita ayuda para pagar el alquiler de su vivienda. Comisión de Tierras y Obras Públicas. 3.28. 1442HCD/11. Ortiz Gerónimo. Solicita conexión de red de gas natural. 3.29. 4084- 3618/11. Director del área de la Juventud. Solicita espacio público para los días 12 y 13 del corriente mes en el Parque Piedra Buena. 3.30. 4084- 3610/11. 3.31. 4084- 3642/11. Director de Cultura. Solicita corte de calles para el Gran Pericón, gato y chacarera el día 13 de noviembre en la calle Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera. Comisión de Asuntos Varios. 3.40. 4084-

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



1260HCD/11. Bloque UCR. Eleva Proyecto de Ordenanza, creando en el ámbito del Partido de Patagones el programa "Concejal Por un Día". Todos ellos, con pase al D. Ejecutivo. Con pase al Archivo. Comisión de Hacienda y Presupuesto. 3.19. 4084- 676HCD/09. Antrichipay Francisco, Solicita se le brinde ayuda para construir un baño en su vivienda. Comisión de Tierras y Obras Públicas. 3.32. 4084- 304HCD/08. Club San Lorenzo Barrio Lindo. Solicitan renovación tenencia precaria denominado catastralmente como Quinta 127 – 1º ubicado en Carmen de Patagones. 3.33- 4084- 1375HCD/11. Jóvenes Católicos de la Parroquia Ntra. Sra. del Carmen. Solicitan autorización espacio público para la realización de "Jornadas por la vida" en Avenida Costanera. 3.34. 4084- 151HCD/06. Pte. Comisión de Fomento Bº Bicentenario Prof. Carlos Santayú. Solicita la incorporación de obras en el Presupuesto 2007 del fondo de infraestructura para el Bº Bicentenario. 3.35. 4084- 1435HCD/11. Jaime Devincenzi – Director de Deporte. Eleva nota solicitando corte de calles el día 26 de noviembre de 2011, a fin de desarrollar la tercera fecha del torneo de atletismo. -----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----  
 ARTILES: Gracias señor Presidente. En el exp N° de orden 3.35, dice; Director de Deportes; Jaime Devincenzi. ¿El Director de Deportes no es Zweger?. -----  
 SECRETARIA: Sí, la nota dice; Jaime Devincenzi – Director de Deportes Municipalidad de Patagones y es de fecha 24/11/11. -----  
 ARTILES: 24 de noviembre?. -----  
 SECRETARIA: Sí. -----  
 ARTILES: Perfecto, tenemos dos Directores. Me parece que algo está mal, señor Presidente.  
 PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----  
 PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Minor. -----  
 MINOR: Gracias señor Presidente. Para solicitar que por Secretaría, se haga una nota al D. Ejecutivo para que informe quien era que estaba a cargo de la Dirección de Deportes en la fecha en que fue enviada la nota a este HCD y obviamente para agregar al expediente que va al Archivo. -----  
 PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Cabeza. -----  
 PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----  
 ARTILES: Gracias. Lo que ha manifestado la Concejal Minor, que existe un Decreto en relación a que estaba supliendo al titular, solicito que se pida una copia de ese Decreto y se adjunte. Eso es todo, señor Presidente. -----  
 PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. -----  
 PRESIDENTE: Comisión de Asuntos Varios. 3.44. 4084- 33HCD/06. Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones. Eleva ante proyecto reglamento interno HCD. 3.45. 4084- 226HCD/03. Centro de estudiantes de la Escuela. Solicitan que el edificio de la Escuela de Arte para en comodato a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Pcia. de Bs. As. Todos ellos, con Resolución a Archivo. -----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Continuamos. -----  
 SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden N° 3.1. Nota N° 589. Concejales HCD y Cámara Propietarios de taxi Acta acuerdo sobre pedido de aumento tarifa de taxi. Ref. exp.4084-1279HCD/11. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia deciden, anexar la presente al expediente 4084 – 1438HCD/11, (Nota N° 589 Iniciada; Concejales HCD de Patagones y Cámara de Propietarios de Taxi, Acta Acuerdo sobre el pedido de aumento en la tarifa de taxis). -----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----  
 SECRETARIA: Orden N° 3.2. 4084- 240HCD/07. Bloque Unión Frepavi - PJ Eleva Proyecto de Ordenanza autorizando al Intendente Municipal a celebrar convenios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (Técnica Superior en Enfermería). Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 201; aprobándose el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de

**Emilce Nelly Yunes**  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dictado de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería en el Hospital Municipal de Villalonga entre el 11 de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2011, en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente. Antes de que ponga a consideración el Despacho, el Bloque del Acuerdo Cívico y Social, se va a abstener de la votación en virtud de que dentro de ese exp. figura toda la documentación por la cual, éste Bloque presentó un proyecto de declaración de incompatibilidad de haberes de una Concejala. Gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría, con la abstención de la Concejala Fibiger.- -----

SECRETARIA: Orden N° 3.3. 4084- 1905/10. Coordinador de Ingresos Públicos S/ condonación de deuda tasa por servicios Urbanos propiedad del Sr. Santiago Nahuelpan. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a Fojas 26, Condonándose la deuda del inmueble denominado Catastralmente como; Circunscripción I – Sección D – Manzana 51c – Parcela 12 – Inmueble 19552, propiedad del Sr. NAHUEL PAN SANTIAGO – DNI N°; 10.976.232, de acuerdo al siguiente detalle: TASA POR SERVICIO URBANOS – Importe \$ 3.548,53; Cuota 01 (año 1993) a cuota 12 (año 2009); en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente. Nuevamente, en nombre del Bloque del Acuerdo Cívico, la abstención de la votación de este exp. en virtud de que viene sistemáticamente, este Bloque, no votando, las condonaciones de deudas, por contribuciones de mejoras y obras públicas, sí, por tasas de servicios urbanos y demás, que es lo que fija la Ordenanza de eximiciones que tenemos. En este caso, va a pasar lo mismo, con el 3.3, que contiene eximición de la red cloacal, con el 3.4, que tiene eximición por cordón cuneta, el 3.10, que tiene eximición por deuda de asfalto y el 3.11 que tiene eximición por red cloacal. En esos 4 exp. el Bloque del Acuerdo Cívico se va a abstener de la votación. -----

PRESIDENTE: Bien, mas allá de adelantarse Concejala, me lo recuerda en la votación a medida que vayamos leyendo los expedientes. Cuarto intermedio pedido por el Concejala Artilles. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra la Concejala Minor. -----

MINOR: Gracias Presidente. Para solicitar que el exp recientemente aprobado, el 3.3, el 3.4, el exp que corresponde al 3.11, del orden del día, vuelvan al Poder Ejecutivo, dado que se ha considerado en el proyecto de Ordenanza toda la deuda, no solo en lo que se debía por tasas de servicios urbanos, sino también, en mejoramiento, o sea, obras, y este Cuerpo no está en condiciones de condonar las obras, lo que se debe abonar por obras, entonces, que vuelva y se desdoble para poder así, condonar lo que corresponde a servicios urbanos. El expediente que corresponde al 3.10 del Orden del día, vuelva a la Comisión, por tratarse únicamente de un mejoramiento. -----

PRESIDENTE: Bien, tenemos un expediente aprobado. Cuarto intermedio pedido por el Concejala Cabeza. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración la moción tal cual la dijo la señora Concejala Minor. Aprobado por unanimidad. Continuamos. -----

SECRETARIA: 3.5. 4084- 2036/10. Coordinador de Ingresos Públicos Solicita condonación de deuda Tasa Servicios Urbanos inmueble 4584 propiedad de la Sra. Elsa Dominga Villarino. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a Fojas 34, Registro Interno 219/11, Condonándose la deuda del inmueble propiedad de la Sra. ELSA DOMINGA VILLARINO – DNI N° 9.889.490, de acuerdo al siguiente detalle: Circunscripción I – Sección E – Manzana 74D – Parcela 17 – Inmueble 4584 - \$ 937,90.- TASA POR SERVICIO URBANOS; Cuota 1 a 12 – Años 2006 – 2007 – 2009 Y 2010; en un todo de acuerdo con su articulado.-----

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----  
SECRETARIA: 3.6. 4084- 2455/10. Coordinador de Ingresos Públicos.- S/ condonación de deuda de la Tasa por Servicios Urbanos del Sra. Ester Siria Morales. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a Fojas 23, Registro Interno 208/11; Condonándose la deuda del inmueble propiedad de la Sra. MORALES ESTER SIRIA – DNI N<sup>a</sup> 4.649.166, de acuerdo al siguiente detalle: Circunscripción I – Sección A – Manzana 37b – Parcela 14 – Inmueble 22289 - \$ 1.673,04.TASA POR SERVICIO URBANOS; Cuota 01 a 12 - Año 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009. Cuota 10 – Año 2010; en un todo de acuerdo con su articulado.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----  
SECRETARIA: 3. 7. 4084- 2454/10. Coordinador de Ingresos Públicos.- S/ Condonación de deuda de la Tasa Servicios Urbanos del Sr. Manuel Avenente. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a Fojas 33, Registro Interno 212/11, Condonándose la deuda del inmueble propiedad de la Sra. AVENENTE MANUEL – DNI N<sup>o</sup> 11.185.780, de acuerdo al siguiente detalle: Circunscripción I – Sección A – Manzana 62 – Parcela 21 – Inmueble 11944 - \$ 986,44. TASA POR SERVICIO URBANOS; Cuota 01 a 12 - Año 2006 – 2007. Cuota 1 – 7 – 11 – 12 – Año 2008. Cuota 2 a 12 – Año 2009. Cuota 1 a 12 – Año 2010; en un todo de acuerdo con su articulado. -----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----  
SECRETARIA: 3.8. 4084- 3437/11. García Juan Domingo S/ Condonación de deuda de Tasa Municipal. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a Fojas 29, Registro Interno N<sup>o</sup> 213/11, Condonándose la deuda del inmueble propiedad del Sr. GRACIA JUAN DOINGO – DNI.N<sup>o</sup> 10.477.136, de acuerdo al siguiente detalle: CIRCUNSCRIPCION I- SECCION A- MANZANA 37a- PARCELA 3- INMUEBLE 22264 - \$ 1999,16. TASA POR SERVICIOS URBANOS. Cuota 1 a 12- Años 2006- 2007 – 2008 – 2009 Y 2010; en un todo de acuerdo con su articulado. -----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----  
SECRETARIA: 3.9. 4084- 1623/10. Coordinador de Ingresos Públicos S/ proyecto de Ordenanza de condonación de deuda por servicios urbanos I-d-62 c-11 propiedad de la Sra. Petrona Bustos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a Fojas 32, Registro Interno 209/11, Condonándose la deuda del inmueble propiedad de la Sra. BUSTO PETRONA – DNI N<sup>o</sup> 1.837.047, de acuerdo al siguiente detalle: Inmueble: Circunscripción I – Sección D – Manzana 62A – Parcela 11 – Inmueble 19241 - \$ 837,81. TASA POR SERVICIO URBANOS; Cuota 1 a 07 – Año 2006; Cuota 9 – Año 2007; Cuota 2 a 12; Año 2008; Cuota 1 a 12 – Año 2010; en un todo de acuerdo con su articulado. -----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----  
SECRETARIA: 3. 11. Pasa al Departamento Ejecutivo. Orden N<sup>o</sup> 3.12. 4084- 2452/10. Coordinador de Ingresos Públicos.- S/ Condonación de deuda Tasa Servicios Urbanos de la Sra. Amelia Vel. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a Fojas 23, Registro Interno 216/11, Condonándose la deuda del inmueble propiedad de la Sra. AMELIA VEL – DNI N<sup>o</sup> 17.590.388, de acuerdo al siguiente detalle: Circunscripción I – Sección A – Manzana 82b – Parcela 22 – Inmueble 21693 - \$ 1.583,28. TASA POR SERVICIO URBANOS; Cuota 1 a 12 – Año 2006 – 2007 – 2009 y 2010; en un todo de acuerdo con su articulado. -----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----  
SECRETARIA: 3. 13. 4084. 3003/11. Gerente de Ingresos Públicos.- Solicita condonación de deuda Tasa por Servicios Urbanos I-B-115-13 propiedad de Albrecht, Norberto. Los señores

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a Fojas 29, Registro Interno 201/11, Condonándose la deuda del inmueble propiedad de la Sr. ALBRECHT NORBERTO RENE – DNI N° 14.320.111, de acuerdo al siguiente detalle: Circunscripción I – Sección B – Manzana 115 – Parcela 13 – Inmueble 12136- \$ 518,53. TASA POR SERVICIO URBANOS; Cuota 1 a 12 – Año 2010; en un todo de acuerdo con su articulado.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3. 14. 4084- 1906/10. Coordinador de Ingresos Públicos S/ condonación de deuda tasa servicios urbanos propiedad del Sr. Domingo Sañico. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a Fojas 33, registro Interno N° 211/11, Condonándose la deuda del inmueble propiedad del Sr. SAÑICO DOMINGO – DNI.N° 7.390.730, de acuerdo al siguiente detalle: CIRCUNSCRIPCION I- SECCION D-MANZANA 61a- PARCELA 6- INMUEBLE 51128/3- \$ 1.102,82. TASA POR SERVICIOS URBANOS. Cuota 1 a 12- Años 2007- 2008 – 2010; en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3. 15. 4084- 2571/11. Paillalef Nora.- S/ Eximición de impuesto Municipal "Servicios Urbanos" inmueble N°22283. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a Fojas 25, Registro Interno 215/11, Condonándose la deuda del inmueble propiedad de la Sra. PAILLALEF NORA - DNI N° 16.070.044, de acuerdo al siguiente detalle: Circunscripción I – Sección A – Manzana 37B – Parcela 2 – Inmueble 22283 - \$ 2.072,91. TASA POR SERVICIO URBANOS; Cuota 1 a 3 y 5 a 12 - Año 2005. Cuota 1 a 12 – Año 2006. Cuota 1 a 10 – Año 2007. Cuota 1 a 4 y 6 a 12 – Año 2008. Cuota 1 a 12 – Año 2009. Cuota 1 a 12 – Año 2010; en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3. 16. 4084- 3004/11. Gerente de Ingresos Públicos.- Solicita condonación, de deuda Tasa Servicios Urbanos I-B-137-11a propiedad de Guerreiro, Eduardo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a Fojas 16, Registro Interno 218/11, Condonándose la deuda del inmueble propiedad de la Sr. GUERRERO EDUARDO – DNI N° 12.825.702, de acuerdo al siguiente detalle: TASA POR SERVICIO URBANOS; Inmueble: Circunscripción I – Sección B – Manzana 137 – Parcela 11A – Inmueble 3267 - \$ 481,71. Cuota 1 a 12 – Año 2010; en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3. 17. 4084- 3440/11. Di Fabio Guillermo S/ Condonación de Deuda Municipal. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a Fojas 25, Condonándose la deuda del inmueble propiedad de la Sr. DI FABIO GUILLERMO–DNI N° 24.210.953, de acuerdo al siguiente detalle: INMUEBLE - Circunscripción I – Sección D – Manzana 53C – Parcela 7 – Inmueble 21411. TASA POR SERVICIO URBANOS – IMPORTE \$ 1.901,73.; Cuota 1 a 12 – Año 2006/ 2007/ 2008/ 2009 y 2010; en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden N° 3.20. 4084- 3466/11. S. O. y S. P Designación de nombres de calles ubicadas en el Nor-Este de C. de Patagones. VISTO; El expediente 4084 – 3466/2011, y; CONSIDERANDO: Que, el señor Agrim. JORGE R. ROSSELLO a cargo Subdirección de Catastro, informa que se han solicitado números domiciliarios en los sectores ubicados Nor-Este de Carmen de Patagones, con la finalidad de

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



instalación de Servicios. Que, mediante nota los vecinos del Barrio, proponen a consideración el nombramiento de la calle que delimita entre las quintas 27 y 28, con el nombre de ITUZAINGO, ya que el mismo fuera uno de los navíos avistados el 28 de Febrero de 1827, junto a las naves La Escudeira y La Constanza, pertenecientes a la flota portuguesa que terminarían capturas durante la memorable "Batalla del 7 de Marzo". Que, el señor Lic. JORGE BUSTOS, Director del Museo Histórico Regional "EMMA NOZZI", considera muy atinada la iniciativa de los vecinos de imponer, a una calle de nuestra Ciudad, el nombre de la mayor de las embarcaciones tomadas a Brasil durante el transcurso del Combate del 7 de Marzo, que este combate constituyo, no solo una defensa de nuestra soberanía, sino que también se convirtió en un hecho de singular relevancia para nuestra identidad histórica. Que, la Itaparica fue la última embarcación en ser tomada por las fuerzas locales, contaba con veintidós cañones y más de cien tripulantes a bordo dispuestos para el combate. Que posteriormente los vencedores rebautizaron a las naves recibiendo la Itaparica el nombre de "Triunfo de Ituzaingó" en homenaje a la importante victoria obtenida por las fuerzas orientales y el Ejército Argentino. Que, al no encontrarse contradicción alguna siguiendo los pasos Administrativos correspondientes es menester de este Honorable Concejo apoyar la iniciativa dictando la norma correspondiente. **POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA.** ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre "Triunfo de Ituzaingó" a las calles ubicadas entre las quintas 27 y 28; según lo indica el croquis obrante a fojas 02. ARTÍCULO 2º: Dese información a los interesados y a la opinión pública en general, de la Ciudad de Carmen de Patagones. ARTICULO 3º: De Forma. -----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----  
SECRETARIA: 3.21. 4084- 3465/11. S. O. y S. P. Proyecto de Ordenanza para cambio de nombre de calle barrio 150 viviendas. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 06, designándose con el nombre LOS MENUCCOS; COMALLO, SIERRA COLORADA, a calles del barrio 150 Viviendas, en un todo de acuerdo con su articulado. -----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----  
SECRETARIA: 3.22. 4084- 3589/11. Franco Pedro. Solicita aprobación de planos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 09, Exceptuándose al Proyecto que Ing. Javier Saissac, para la construcción de 4 Duplex, en Circ. I – Sec. A – Manzana 58 – Parcela 3a – de lo normado para R2 de acuerdo al Código Urbano Vigente, en un todo de acuerdo con su articulado.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----  
SECRETARIA: 3. 23. 4084- 3650/11. Biblioteca Popular "Pbro. Raúl Entraigas" S/ proyecto de adhesión al "Centenario del nacimiento de Juan Manuel Fangio". VISTO; El expediente 4084 – 3650/2011, y; CONSIDERANDO: Que, la Biblioteca Popular "Pbro Raúl Entraigas", Asociación Agrícola Ganadera Don Bosco de la Localidad de Villalonga, solicita reconocimiento al Automovilismo local, por medio de la prestigiosa figura de "Juan Manuel Fangió", a la calle 7 de la localidad de Villalonga. Que, Villalonga es una localidad distinguida en todo el País, por la trayectoria en el automovilismo Regional y Nacional; PERCÁZ, HEGUY, KREITZ, ILGNER, GARAT y otros tantos personajes que desde la década del 50 han conmocionado a nuestra localidad. Que, el Lic. Jorge A. Bustos, Director del Museo Regional "Emma Nozzi" de Carmen de Patagones, no encuentra objeción al nombre propuesto. Que, al no encontrarse contradicción alguna siguiendo los pasos Administrativos correspondientes, es menester de este Honorable Concejo apoyar la iniciativa dictando la norma correspondiente. **POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA.**

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre "Juan Manuel Fangio", a la calle N° 7 de la localidad de Villalonga. ARTÍCULO 2º: Dese información a los interesados y a la opinión pública en general. ARTICULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3. 24. 4084- 1441HCD/11. Párroco Salesiano - Manuel José Fernández Solicita corte de calle Comodoro Rivadavia, el 07/12/2011, para realizar el Rosario Viviente, en las escalinatas del Templo Parroquial, desde las 20:15 hasta las 22:15 hs. VISTO; El expediente 4084 – 1441HCD/2011, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 el señor Manuel José Fernández Párroco Salesiano, solicita el corte de calles Comodoro Rivadavia, entre 7 de Marzo y Olivera, el día 7 de diciembre de 2011, entre 20:15 hasta 22:15 horas. Que, en el mencionado evento se realizara un "Rosario Viviente", en las escalinatas del Templo Parroquial. Que, se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado. Que, esta Comisión sugiere la aprobación del instrumento Administrativo Correspondiente. POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, cierre de calles; Comodoro Rivadavia, entre 7 de Marzo y Olivera, el día 7 de diciembre de 2011, entre las 20:15 hasta 22:15 horas, a la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen", Párroco José Fernández, las escalinatas del Templo Parroquial, el día 07 de Diciembre del corriente año. ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de las personas concurrentes al evento descrito en el Artículo N° 1.

ARTÍCULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3.25. 4084- 1366HCD/11. José Luis Gutiérrez Solicita renovación de ocupación de espacio público periodo 2011-2012 en playa de estacionamiento lindante a la Escuela Municipal de Canotaje. VISTO; El expediente 4084 – 1366HCD/2011, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01, el señor José Luis Gutiérrez solicita a este Honorable Concejo Deliberante, la renovación de la Ordenanza N° 547, autorización para la instalación de un carrito para la venta de bebidas y comidas rápidas, en la temporada estival comprendida en el periodo 2011/2012. Que, la ubicación requerida es la Playa de estacionamiento lindante a la Escuela Municipal de Canotaje, sobre calle Francisco de Viedma, entre las calles Combatientes de Malvinas y Patagonia. Que, a 04 el Arq. ALEJANDRO ECHARREN, Secretario de Obras y Servicios Públicos, y a fojas 05 PABLO FINPEL, Director de Seguridad e Inspección General, informan que no se encuentra objeción alguna. Que, el señor José Luis Gutiérrez, DNI: 4.987.409 cumple con todos los requisitos legales para la habilitación del carrito para la venta de bebidas y comidas rápidas. Que, al no encontrarse contradicción alguna siguiendo los pasos Administrativos correspondientes, es menester de este Honorable Concejo apoyar la iniciativa dictando la norma correspondiente. POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase al señor GUTIERREZ, José Luis DNI: 4.987.409, a ocupar el espacio público en la Playa de estacionamiento lindante a la Escuela Municipal de Canotaje, ubicada en la calle Francisco de Viedma, entre las calles Combatientes de Malvinas y Patagonia, para instalar un carrito de expendio de bebidas y comidas rápidas, por el Termino de 4 (cuatro) meses, en el periodo comprendido entre el mes de Diciembre de 2011 hasta el mes de Marzo 2012, inclusive. ARTÍCULO 2º: Deróguese la Ordenanza Nª 547, mediante la cual se autoriza al señor GUTIERREZ José Luis a ocupar un espacio público periodo 2009-2010. ARTICULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



SECRETARIA: 3. 26. 4084- 1440HCD/11. Párroco Salesiano - Manuel José Fernández Solicita autorización para ocupación de espacio público en la escalinata del Templo Parroquial y la Plaza 7 de Marzo el día 17/12/2011 a las 21.00hs, para desarrollar el Pesebre Viviente. VISTO; El expediente 4084 – 1440HCD/2011, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 el señor Manuel José Fernández Párroco Salesiano, solicita el espacio público, en la escalinata del Templo Parroquial y la Plaza 7 de Marzo, en la calle Comodoro Rivadavia entre Olivera y 7 de Marzo. Que, el mencionado evento se llevara a cabo los día 17 de Diciembre a las 21:00 horas, con el motivo de realizarse el tradicional “Pesebre Viviente”. Que, se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado. Que, esta Comisión sugiere la aprobación del instrumento Administrativo Correspondiente. POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Parroquia “Nuestra Señora del Carmen”, al uso de espacio público a la Parroquia “Nuestra Señora del Carmen”, Párroco José Fernández, las escalinatas del Templo Parroquial y la Plaza 7 de Marzo, el día 17 de Diciembre del corriente año 2011, a las 21:00 horas. ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de las personas concurrentes al evento descrito en el Artículo N° 1. ARTÍCULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3.27. 4084- 1444HCD/11. Jorge Catellani Solicita autorización para realizar el cierre de la calle Comodoro Rivadavia, de C. de Patagones, el día 10 de Diciembre, por la realización del Acto del día de la Policia de la Provincia de Buenos Aires. VISTO; El expediente 4084 – 1444HCD/2011, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 el Subsecretario de Seguridad e Inspección General, Jorge E. Catellani, solicita autorización corte de la calle Comodoro Rivadavia, entre Belgrano y Sánchez de Rial, el día sábado 10 de Diciembre del corriente año, desde las 09:00 hasta las 12:00 horas. Que, en el mencionado evento se llevara a cabo el Acto Conmemorativo y Formación de Cuadros del Día de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Que, se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de las personas concurrentes al evento precedentemente mencionado. Que, esta Comisión sugiere la aprobación del instrumento Administrativo Correspondiente. POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, Subsecretaria de Seguridad e Inspección General cierre de calles; Comodoro Rivadavia, entre calles Belgrano y Sánchez de Rial, de Carmen de Patagones, el día 10 de Diciembre desde las 09:00 hasta las 12:00 horas, con el motivo de realizar el Acto Conmemorativo y formación de cuadros del Día de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar todas las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de las personas concurrentes al evento descrito en el Artículo N° 1. ARTÍCULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios. Orden N° 3.36. Nota N° 591. Concejal Amico Carmen Eleva dictamen HTC, tema incompatibilidad laboral. Ref. Exp. 4084-1301HCD/11. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, anexar la Nota N° 591; al expediente 4084 – 1301HCD/11, Iniciado Bloque Acuerdo Cívico y Social, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



TELLERIA: Gracias señor Presidente. En realidad, no voy a votar la propuesta de que se anexe esta notificación a este exp porque en realidad, lo que se debió haber hecho y haber cumplido, es haber enviado este exp al Tribunal de Cuentas, que reunía mucha más información, entiendo yo, que la que puede haber justificado la Sra. Concejal Amico, en su pedido particular, respecto a este tema. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias. Como integrante de la Comisión de Varios, no he firmado el Despacho porque mi voto no va a hacer positivo en este caso, en virtud de que la solicitud de este dictamen, la presentación no se hizo en la forma autorizada por el Art. 238 del Reglamento de Contabilidad y la circular 376 del Honorable Tribunal de Cuentas, el mismo dictamen dice que la presentación de la nota, se hizo de una forma no autorizada, más allá que lo que contenga el dictamen, en sí, hubiera sido la misma respuesta, en el caso de que se hubiera hecho por la Presidencia del Concejo, la Presidencia del Bloque o una resolución de este Cuerpo. Considero que la forma en que se solicitó este dictamen, no es válida y por eso, nos parece que no tiene que ser anexada. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias Señor Presidente, para decir claramente que lo enviado al Tribunal de Cuentas o llevado por la Concejal Carmen Amico, es fotocopia del expediente en cuestión, por lo tanto creo que el dictamen del Tribunal de Cuentas es válido, porque en base al expediente que me llevo la Concejal Amico es el dictamen, por lo tanto corresponde que se incorpore a este expediente con la respuesta del Tribunal de Cuentas tal cual es, simplemente eso Señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente, vuelvo a aclarar, que este bloque no cuestiona la validez del dictamen ni la letra del dictamen, sino la forma en el que fue solicitado el dictamen, y eso es lo que estamos anexando, la nota que se solicito y esa no es la forma correcta, lo dice el mismo Secretario que firma el dictamen del Tribunal de Cuentas, no es la forma adecuada. No estamos cuestionando lo que dice el dictamen, por eso repetí, seguramente, la respuesta hubiera sido la misma, para un dictamen bien direccionado, digamos, hecho mediante lo que dice el artículo 238 del Reglamento de Contabilidad que nos rige. -----

PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración. Aprobado por mayoría. 3 votos negativos, del Bloque ACyS. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.37. Expediente N° 4084-1317HCD/11. Iniciado por bloque Unión Celeste y Blanco. Eleva Proyecto de Ordenanza imponiendo el nombre imponiendo con los nombres Juan Ingelmo y Mónica Borges a calles del Balneario Los Pocitos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el Expediente de referencia deciden, aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza: Visto: La nota de los vecinos del Balneario "Los Pocitos" y de la localidad de Stroeder; y. Considerando: Que, en la misma los mencionados habitantes de la localidad solicitan la imposición de nombre a dos calles de dicho Balneario. Que, la imposición de nombres en este caso debe establecerse bajo el marco regulatorio de la Ordenanza Promulgada bajo el N° 140/2004. Que, es necesario realizar las tramitaciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por los vecinos. Que, los vecinos han propuesto los nombres de Juan Ingelmo y Mónica Elisa Borges de acuerdo al croquis obrante a fojas 6 identificado como Anexo 1, elevado por los vecinos firmantes de la nota. Que, la Dirección del Museo Histórico "Emma Nozzi" ha omitido opinión dando mercedores a que sus nombres sean impuestos a calles de la localidad mencionada. Por todo ello, los Concejales de la Comisión de Asuntos Varios, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Impóngase con el nombre de Juan Ingelmo, por vía de excepción, a la calle del Balneario "Los Pocitos", según el croquis identificado como anexo 1 que forma parte de la presente norma. Artículo 2º: Impóngase con el nombre de Mónica Elisa Borges a la calle del Balneario "Los Pocitos",

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



según croquis identificado como anexo 1 que forma parte de la presente norma. Artículo 3º:  
 De forma. -----

PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.38. Expediente 4084-1408HCD/11. Iniciado por Bloque UCR. Eleva proyecto de Ordenanza, disponiendo la construcción de un monumento de caballo criollo, en Carmen de Patagones. Los Señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, deciden modificar los artículos 2, 3, 4 y 5. Ordenanza registrada bajo el N° 1072, obrante a fojas 3 y 4 los que quedaran redactados de la siguiente manera. Ordenanza. Artículo 2: Declárese de Interés Municipal el proyecto de construcción de un monumento al caballo criollo en la ciudad de Carmen de Patagones. Artículo 3º: Créase, una Partida presupuestaria en el cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos 2012 a los efectos de cubrir las primeras erogaciones que genere la puesta en marcha de la presente iniciativa. Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo convocará a las organizaciones tradicionalistas del Distrito a los efectos de hacerlos partícipes de la presente inquietud, ámbito en el que se analizarán y decidirán aspectos relacionados tales como, lugar de emplazamiento, características del monumento, posibilidades de financiamiento y demás aspectos metodológicos que permita la concreción del objetivo planteado en el presente proyecto. Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar la presente contemplando entre otros, la formación de una Comisión de apoyo a la construcción del monumento y demás aspectos instrumentales. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 3.31. Expediente 4084-1254HCD/11. Iniciado por Lagos Cintia Elizabeth. Solicita se declare de Interés Municipal la Guía Turística impresa Vive San Blas. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de; Visto: El expediente 4084 – 1254HCD/2011, y; Considerando: Que, a fojas 01 la señora Lagos Cintia Elizabeth, solicita se Declare de Interés Municipal la Guía Turística – “VIVI SAN BLAS”. Que, la Guía Turística de Bahía San Blas - Paraíso de los Pescadores, presenta diferentes opciones para el pescador y su familia, donde se puede encontrar esa conexión directa con la naturaleza. Que, Bahía San Blas es un lugar ideal, no solo para el amante de la pesca, sino que representa un espacio único para el Ecoturismo con alternativas varias como, safaris fotográficos, avistamiento de fauna y flora, actividades deportivas; Caminatas, canotaje a mar abierto y en la ría. Que, en sus costas vírgenes, su increíble fauna, su variedad de playas y, sobre todo la calidez de los isleños, hacen que se convierta en un lugar privilegiado de la Patagonia Norte. Que, la “Guía Turística”, es de gran utilidad pública, conteniendo en ella un mapa ubicando como llegar a Bahía San Blas; detalles de las distintas especie de pesca en las diferentes estaciones del año, garantizando al turista la posibilidad de capturar fabulosos ejemplares; las zonas costeras de playa; lugares que se pueden visitar y actividades recreativas a lo largo de la estadía Turística. Que, en la presente se podrán encontrar lugares como; Guía de Alojamientos y Embarcaciones; Guía de Servicios; datos útiles, etc. Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante dictaminar la Norma correspondiente. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente Proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal a la Guía Turística “VIVE SAN BLAS”; Dirección Creativa: Cintia Lagos; Diseñador: Javier Fernández Cuarto; Fotografía: Bruno Lagos, de la localidad de Bahía San Blas, Partido de Patagones. Artículo 2º: De Forma. Acá hay un error en el Despacho, dice Comisión de Tierras y Obras Públicas y en realidad correspondía a la Comisión de Asuntos Varios-----

PRESIDENTE: Bien, antes de continuar con el expediente recién leído, vamos a volver al expediente anterior, el del monumento al caballo y sus modificaciones, con respecto a la votación, no fue por unanimidad, tenemos un voto que fue por la Concejala Nancy Minor que es negativo, así que está aprobado por mayoría. Tiene la palabra el Concejala Alfredo Cabeza. -----

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



CABEZA: Gracias. Cuarto Intermedio. -----  
PRESIDENTE: Cuarto Intermedio pedido por Cabeza. -----  
PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Adrian Milton Quentrequeo. -----  
QUENTREQUEO: Gracias. Para el proyecto de la pagina web de san Blas que la guía turística se anexe al expediente. -----  
PRESIDENTE: ¿Es una moción, Concejal? -----  
QUENTREQUEO: Si. -----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Y ponemos el proyecto a consideración. Aprobado por unanimidad. Continúa la sesión. -----  
SECRETARIA: Comisión de Asuntos Legales. Orden N° 3.41. Expediente 4084-3477/11. Iniciado por el Intendente Municipal. Sobre Convenio específico entre Municipalidad de Patagones y el Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 23; aprobándose el Convenio específico entre la REGIÓN SANITARIA I, dependiente del MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, por la implementación y puesta en marcha de la Residencia de Medicina General, Pediátrica y/o cualquier otra Residencia autorizada en el Hospital Municipal de Agudos Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones, en un todo de acuerdo con su articulado. -----  
PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. -----  
SECRETARIA: Orden 3.42. 4084-1420HCD/11. Iniciado. Sonia Olivares. Directora Guardería Padre Juan Bertolone. Solicita Ordenanza correspondiente al año 2011, para renovar Convenio con el Consejo del Menor y la Familia. Los concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden: Visto: La nota presentada por la Directora de la Guardería Infantil "Padre Juan Bertolone", Sra. SONIA OLIVARES, renovación de Ordenanza Municipal del año 2011, y; Considerando: Que, se adjunta a la misma Ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de prórroga del día 16 de Diciembre del año 2009, relacionada con los convenios oportunamente suscriptos con el Consejo de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, por los cuales se otorgan becas dentro del Programa "Desarrollo de la Infancia", habiendo sido beneficiario, entre otros, la Guardería Infantil "Padre Juan Bertolone" de ésta ciudad. Que, en el expediente citado precedentemente obra la Ordenanza por la cual se establece que ésta aprobación por parte de éste Cuerpo Legislativo se viene sucediendo periódicamente. Que, es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a la firma del convenio correspondiente al año 2012, dictando en consecuencia el instrumento legal pertinente. Por ello los Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorícese al Señor Intendente Municipal a suscribir el convenio con el Consejo de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, para el otorgamiento de Becas a la Guardería Infantil "Padre Juan Bertolone", para el ejercicio 2012. Artículo 2º: De forma. -----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. ¿Votó, Concejal Cabeza, no? Cuarto Intermedio, pedido por Cabeza. -----  
PRESIDENTE: ¿Continuamos? Continúa la Sesión. -----  
SECRETARIA: Orden N° 3.43. Expediente 4084-2093/91. Iniciado por el Intendente Municipal. Eleva proyecto de Ordenanza s/ subsidio para la agrupación de los Ex-Combatientes. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 30; aprobándose Adhesión a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley N° 13.659 y su modificación N° 13.978 de la Provincia de Buenos Aires por la cual se establece el valor del subsidio mensual del personal de la Administración Pública, Provincial y sus Organismos dependientes, que participo en carácter de soldado conscripto en las acciones

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



bélicas en las Islas Malvinas para hacerlo efectivo a los Agentes Municipales que formaron parte de la mismas, en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Correspondencia recibida. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 7 de Diciembre de 2011. Concejales HCD. En nombre de la Comunidad Capilla Sagrada Familia, como coordinador de la renovación carismática de la misma, me acerco a Usted para comunicarle que los jóvenes del Ministerio de música realizaran el 8 de Diciembre próximo, un festival de música cristiana, en honor a María Auxiliadora, en una de las escalinatas de la Parroquia, concluyendo con la celebración eucarística, pedimos permiso para poder efectuarla, queremos invitarlos a participar del evento. Agradecemos el servicio en bien de la comunidad. Roberto Peña. Coordinador. Manuel José Fernández, Párroco Salesiano.-----

PRESIDENTE: Concejal Alfredo Cabeza, tiene la palabra. -----

CABEZA: Gracias, Señor Presidente. Esta nota entro a último momento y vamos a solicitar que por Secretaria se redacte el acta correspondiente, la ordenanza de aprobación para el corte y bueno, ya ha sido notificada el área de Inspección, al respecto. -----

PRESIDENTE: ¿La nota con respecto al Cura Parroco?. -----

CABEZA: Si, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Bien. Tiene la palabra el Concejal Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias, Señor Presidente. Para solicitar autorización para ingresar por el artículo 80º una solicitud de pronto despacho, que tiene que ver con el expediente 4084-1426HCD/2011 y que esta referida a un reclamo en la liquidación. -----

PRESIDENTE: Si, Concejal vamos a darle espacio a la moción primero y después a los expedientes del artículo 80º. Bien ponemos a consideración a la moción del Concejal Cabeza con respecto a que por Secretaria se realice la Ordenanza de los festejos a realizarse frente a la Parroquia por el día de la Virgen. Aprobado por unanimidad. Si, expedientes por el artículo 80º, tiene el Concejal Raúl Rosemberg. Tenemos otras notas más, Concejal. -----

PRESIDENTE: Área de la Juventud, Municipalidad de Patagones. Tengo el agrado de dirigirme a Usted por la propuesta recibida por parte del grupo Rockeros de La Comarca, que hace mas de un año realizan actividades de música urbano, en nuestra Comarca en una excelente convocatoria, la iniciativa consiste en realizar un encuentro de patines, en la ciudad de Viedma y Carmen de Patagones, los días 9 y 10 de Diciembre a partir de las 17.00 horas. En nuestra ciudad se prevé la organización del evento en la zona Parque Piedra Buena, haciendo uso también de la pista de skate park, por lo expuesto, solicito a Usted y a su Concejo a fin de que esta iniciativa sea declarada de interés Social y Comunitario, considerando que es importante fomentar esta disciplina saludable que ha despertado el interés de la comunidad y que ha generado objetivos en lograr encuentros comunitarios y compartir la participación abierta con todo el público. Asi mismo solicito mediante la presente, al autorización del Honorable Cuerpo, para el corte de calles y cesión del espacio público que corresponden al sector del parque Piedra Buena, Pasaje del Muelle y Mitre, Bynon y Mitre, Av. Colón y Costanera, Pasaje Juan José de Mayo. Finalmente y con el objetivo de evitar desvanes y disturbios, procurando una jornada comunitaria, recreativa y saludable, solicito la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a los comercios ubicados en la zona antes mencionada, incluyendo la notificación previa, controles mediante a jornada, por este medio informo que los controles de ingreso al predio, serán estrictos ya que en colaboración con los agentes de la Policía Comunal, se evitara e ingreso de los participantes con bebidas alcohólicas. Realizándose el cacheo correspondiente. Adjunto a la presente, la propuesta completa, cronograma de actividades y declaración de importancia. Firma: Lucio Galatro. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Con respecto a esto, también, vamos a solicitar que por Secretaria, se redacte la Ordenanza respectiva, pero con una modificación. De acuerdo a lo que me entrega la gente de Inspección General, el recorrido seria por la rotonda y J.J Biedma, hasta Bynon desde las 17.00 y el día 10, nada más. -----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: Bien, claro, señor Concejal, lo ponemos a consideración, Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Los abajo firmantes, vecinos que hacen uso constante de los caminos viales, nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio al resto de los Concejales a efectos de hacerles llegar nuestra más sincera inquietud por el estado en el que se encuentra los caminos en los tramos de entrada a José B. Casas, Los Pocitos y la calle que va desde la Capilla de Los Pocitos con el objeto de solicitarle la pronta adecuación de las mismas. La petición radica en las dificultades diarias, que se nos presenta al transitar estos caminos, que son de suma necesidad para trasladarnos a nuestros hogares y estar comunicados con los centros más urbanizados. Lamentablemente, y a pesar de los reclamos realizados con anterioridad, este tema subsiste y a nuestro entender el tema debería ser resuelto periódicamente o al menos hacer un repaso al mismo, teniendo en cuenta que los días de lluvia el camino se hace intransitable, impidiendo el traslado de los vecinos del lugar. Así mismo siendo vecinos del Partido de Patagones y que contribuimos con nuestros impuestos, usuarios de los caminos viales, solicitamos la intervención del HCD para el mantenimiento de los caminos. Sin otro particular y a la espera de una solución. Saludamos atentamente.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Si, Señor Presidente, con respecto a esta nota pediría que se dé cumplimiento. Pediría que se haga expediente y se mande a la Secretaria de Obras Públicas y se de cumplimiento a este pedido de los vecinos. -----

PRESIDENTE: Es moción, Concejal. -----

ZARA: Si, es moción. -----

PRSIDENTE: Lo ponemos a consideración del Cuerpo. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 06 de Diciembre de 2011. Señor Presidente del HCD. Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los demás Concejales, a los efectos de solicitar autorización correspondiente, para realizar el domingo próximo la prueba Maratón de los Barrios a partir de las 10.00 horas. Con la organización del Club Social y Deportivo Barrio Jorge en su Tercera edición, denominada la Maragata. A continuación detallamos circuito, largada y llegada a la sede del Club. Sin otro particular, saludamos atentamente. Roberto Sueldo. Secretario Club Barrio Jorge. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Vamos a seguir molestando a la Secretaría Administrativa para que se redacte la Ordenanza para el corte de estas calles. -----

PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones. 5 de Diciembre 2011. Señor Presidente HCD. Me dirijo a Usted con el fin de solicitar autorización para colocar conos en la calle Comodoro Rivadavia 218, a un metro aproximadamente del cordón con el fin de brindarle al público que concurre allí instalado una mejor atención en horas vespertinas. Adjunto croquis del lugar. Firma: Linares Roberto. Confitería. La solicitud es por temporada de verano y pone un horario estimado de 19.00 a 22.00 horas. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Continúa la sesión. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias, señor Presidente, luego de haber consensuado pase la nota a la Comisión de Tierras. -----

PRESIDENTE: Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones. Señor Presidente HCD. Por medio de la presente le solicito que antes del cierre de las sesiones de este año, me autorice la extensión horaria del escaparate denominado el Muelle Viejo, ubicado en la Costanera, hasta las 3.00 de la madrugada, durante la temporada estival. Motiva dicho pedido que durante estos meses es cuando mejor se trabaja y el horario para cerrar es muy temprano y nos quita la posibilidad de trabajar y ofrecer un buen servicio, dada la cantidad de personas que frecuentan esta zona, manifiesto que desde que tengo la concesión, se viene trabajando dentro de lo

**Emilce Nelly Yunes**  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



**Alejandro Villemur**  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones



establecido y sin ningún tipo de inconveniente. Sin otro particular, saludo a Usted atentamente. Giarraffa Katia, Guerrero Daniel. -----  
 PRESIDENTE: Cuarto Intermedio pedido por el Concejal. -----  
 PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra Cabeza. -----  
 CABEZA: Si, para que esta nota pase a la Comisión de Asuntos Varios y pronto dar respuesta a la solicitud. -----  
 PRESIDENTE. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Continuamos. Artículo 80º: Expediente del Concejal Rosemberg, por Secretaria se dará lectura. -----  
 SECRETARIA: En mi carácter de carácter de Presidente del Bloque UCR, autor del proyecto del Decreto 17HCD/11, el cual solicito a Usted girar al área respectiva el expediente 4084-1426HCD/2011 a los efectos de su cumplimiento. Según consta en HCD, el expediente por el cual se efectúa un reclamo de liquidación de la dieta, no ha tenido hasta el momento ninguna respuesta del ámbito del HCD, en mi consideración, se pone de manifiesto la voluntad de reclamar un acto determinado, se da según la gravedad de un incumplimiento determinado se da según la carga prevista en el Estatuto del personal de la Administración Pública, atenuar del artículo 80 de la Ordenanza general 267, que autoriza a los Concejales solicitantes a invocar intereses legítimos en amparo judicial. Por lo tanto, y en virtud del artículo 76 del Código Administrativo, presento esta solicitud de pronto despacho cuyo original solicito se adjunte al expediente de referencia, mientras tanto, con el acta de intimación correspondiente, con el seguimiento de iniciar las acciones legales correspondientes. Saludo atentamente. Presidente UCR Raúl Rosemberg, -----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. -----  
 MINOR: Gracias, señor Presidente, este bloque solicita se convoque a sesión extraordinaria para el día 15 del corriente en virtud de dar tratamiento al proyecto de la nueva Fiscal Impositiva. Quiero que ponga a consideración el pedido. -----  
 PRESIDENTE: Cuarto Intermedio pedido por el Concejal Rosemberg. -----  
 PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Pedilo por favor, Raúl. -----  
 ROSEMBERG: Si para solicitar luego de la lectura de la solicitud de pronto despacho, para que el Cuerpo considere la incorporación, de esta solicitud al expediente mencionado. ----  
 PRESIDENTE: Bien, lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Nancy Minor. Perdón por haberla interrumpido, Señora Concejal. -----  
 MINOR: Si le decía que este Bloque solicita, ponga a consideración la convocatoria a una sesión extraordinaria para el día 15 del corriente mes a los efectos de dar tratamiento al Proyecto de Ordenanza de la nueva Fiscal Impositiva. -----  
 PRESIDENTE: Cuarto Intermedio pedido por el Concejal Zara. -----  
 PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Hay una moción concreta de un pedido hecho por la Concejal Minor de una sesión el día 15 del corriente. Lo ponemos a consideración. ¿Votamos? Aprobado por mayoría. 3 votos en contra. No, no, esta es la última sesión hay Concejales que se van a retirar, cualquier Concejal que quiera tener la palabra con respecto al periodo de sesiones que han vivido y siendo amigos y compañeros, hay Concejales que no van a venir. Tiene la palabra el Concejal Telleria. -----  
 TELLERIA: Si, Gracias Presidente. Antes de terminar, en realidad hay un tema que vence ahora y me preocupa y realmente me preocupa que las entidades no lo hayan tratado al tema. En su momento se conformo una comisión que oficio sobre tratamientos de fondos provenientes de Nación, que termino en fondos rotatorios y que esta venciendo ahora en el mes de Diciembre y que en aquel momento en esa comisión cuando se formo una de las ideas era que si la situación climática no acompañaba, este fondo tiene que ver con la entrega de un dinero a productores y que estaba en función de la cantidad de animales que cada uno tuviera. Esta comisión que está a cargo del INTA, EN Carmen de Patagones, no ha tenido más reuniones pero en aquel momento recuerdo, que se había planteado de establecer una prorroga siempre y cuando las condiciones no acompañaban en el Partido. Lamentablemente todos sabemos que el Partido no ha sufrido solamente la sequía, sino que una tremenda helada, y dejo la inquietud al resto de los Concejales de armar una reunión y

Emilce Nelly Yunes  
 Secretaria  
 H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
 PRESIDENTE  
 H.C.D. - Patagones



que se pueda dar una prorroga de esos fondos rotatorios que habría que analizarla y recuerdo vence en el ms de Diciembre y ya estamos con los tiempos acotados. Habría que darle tratamiento y ver qué es lo que se hace, no sé si el Ejecutivo tiene alguna determinación al respecto, pero de alguna manera me parece que deberíamos hacer una reunión y ver que podrían hacer con los fondos rotatorios de los productores. -----

PRESIDENTE: Hay cuarto intermedio pedido por el Concejal Zara. Pero quiero hacer una pregunta es el Fondo Rotatorio iniciado pura y exclusivamente de retención de animales o aquel por semillas y gasoil. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Siendo las 14.45 horas damos por finalizada la 18 Sesión Ordinaria e invitamos a los Concejales que antes izaron el Pabellón Nacional a arriarlo. -----

Emilce Nelly Yunes  
Secretaria  
H.C.D. - Patagones



Alejandro Villemur  
PRESIDENTE  
H.C.D. - Patagones